

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYA DE LAS CANTERAS

(Según DECRETO 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias)



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

**CIUDAD
DE MAR**
Las Palmas de Gran Canaria

V0.0

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: Identificación de personas titulares y del emplazamiento de la playa u otra zona de baño marítima.	6
1.1- Municipio, nombre de la playa u otra zona de baño marítima, número de catalogación y clasificación.....	6
1.2- Entidad prestataria del servicio público de Servicio de Salvamento. Vigencia del servicio y prórrogas, en su caso.....	6
1.3- Unidad administrativa y su responsable o persona responsable del Ayuntamiento que asume las funciones de coordinación del servicio de playas. Datos de contacto.	7
1.4- Personas que asumen la Jefatura de playa o Jefatura de turnos, datos de contacto.....	8
1.5- Nombre y n.º de registro en el Censo Oficial de Técnicos Redactores de Planes de Autoprotección de Canarias de la persona redactora del Plan de Seguridad y Salvamento.	8
CAPÍTULO 2: Identificación, descripción de la playa u otra zona de baño marítima y medio físico en el que se desarrolla.	9
2.1- Municipio, nombre de la playa u otra zona de baño, número de catalogación y clasificación.....	9
2.2- Ubicación física (coordenadas geográficas), longitud y anchura media expresada en metros.	9
2.3- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	10
2.4- Descripción de playa: Clasificación genérica, tipo de áridos, pendiente media, etc.....	12
2.5- Vías de acceso, condiciones de accesibilidad para la ayuda externa. Especial descripción de los accesos para los vehículos de emergencia.	13
2.6- Clasificación y descripción de personas usuarias, actividades desarrolladas en la misma, y cualesquiera otras informaciones que fuesen necesarias, incluyendo accesos para personas discapacitadas.	17
CAPÍTULO 3: Inventario, análisis y evaluación de riesgos.	25

3.1-	Descripción y localización en la playa u otra zona de baño marítima, de los sectores, los elementos, y circunstancias que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	25
3.2	- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad de baño.	28
3.3	- Identificación de lugares y zonas de riesgo.	31
3.4-	Identificación, análisis y evaluación de los riesgos externos, que pudieran afectar a la playa o zona de baño marítima, previstos en los planes especiales y específicos de protección civil.	36
3.5-	Identificación, cuantificación y tipología de las personas usuarias de la playa u otra zona de baño marítima y áreas donde se desarrollan las actividades autorizadas.	40
3.6-	Afluencia y riesgo intrínseco aplicable a cada playa u otra zona de baño marítima, para cada una de las temporadas de afluencia.	41
CAPÍTULO 4.-Inventario y descripción de las medidas y medios de seguridad y salvamento de la playa u otra zona de baño marítima.....		46
4.1-	Dimensionamiento del equipo humano que se dispone para prevenir, controlar los riesgos y, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias, conforme -en su caso- a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección.	46
4.2-	Dimensionamiento del equipamiento material que se dispone en la playa u otra zona de baño, por sector, conforme, en su caso, a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección, y del análisis y evaluación de riesgos.	49
4.3	- Horarios del servicio de vigilancia y de salvamento.	52
CAPÍTULO 5.- Plan de Actuación ante emergencias de la playa u otra zona de baño marítima.		53
5.1-	Identificación y clasificación de las emergencias.	53
5.2.-	Procedimientos de actuación ante emergencias:	57
5.3-	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.	66

5.4-	Identificación de la persona que ejerce la Jefatura de playa o de turno, y en su caso, la persona coordinadora del servicio de playas.....	69
5.5-	Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias de playa u otra zona de baño marítima.....	70
CAPÍTULO 6.- Integración del Plan en otros de ámbito superior.....		70
6.1-	Los protocolos de notificación de la emergencia.	70
6.2-	La coordinación entre la dirección del Plan de Seguridad y Salvamento u otra zona de baño marítima y el sistema público de Protección Civil, a través del CECOES 1-1-2.....	71
6.3-	Las formas de colaboración del Plan de Seguridad y Salvamento con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil.	71
CAPÍTULO 7.- Implantación del Plan de Seguridad y Salvamento.....		72
7.1-	Identificación del responsable de la implantación del Plan.....	72
7.2-	Programa de formación y capacitación para el personal con participación en el Plan de Seguridad y Salvamento.	73
7.3-	Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Seguridad y Salvamento.	74
7.4-	Programa de información general para las personas usuarias.....	75
7.5-	Señalización y normas para la actuación de bañistas y resto de personas usuarias.....	75
7.6-	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	79
CAPÍTULO 8.- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Seguridad y Salvamento.		85
8.1-	Programa de reciclaje de formación e información.....	85
8.2-	Programa de sustitución de medios y recursos.	86
8.3-	Programa de ejercicios y simulacros. Se fijará en el mismo la periodicidad de realización de los mismos.	86
8.4-	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan.....	87
8.5-	Programa de inspecciones e investigación de incidentes o siniestros.....	87
APÉNDICE I.- Directorio de comunicación.....		89
APÉNDICE II.- Formularios para la gestión de emergencias.....		92
APÉNDICE III.- Planos.....		98

CAPÍTULO 1: Identificación de personas titulares y del emplazamiento de la playa u otra zona de baño marítima.

1.1- Municipio, nombre de la playa u otra zona de baño marítima, número de catalogación y clasificación.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PLAYA	
Municipio	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Nombre de la Playa / Zona de Baño Marítima (Denominación popular)	PLAYA DE LAS CANTERAS
Nº del Catálogo de Playas de Canarias.	323086200
Clasificación (Peligrosa / Libre)	LIBRE

1.2- Entidad prestataria del servicio público de Servicio de Salvamento. Vigencia del servicio y prórrogas, en su caso.

ENTIDAD PRESTATARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE SALVAMENTO EN PLAYA	
Empresa del Servicio de Salvamento (Denominación completa).	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Dirección Postal	CALLE LEÓN Y CASTILLO, 231
Teléfono/s	928 290 000 / 928 262 320
Email	masama@cruzroja.es
Fecha de comienzo de prestación del Servicio	2014
Fecha prevista de finalización del servicio (sin prórrogas).	2018

Periodo posible de prorroga (indicar de fecha a fecha)	2019
---	------

1.3- Unidad administrativa y su responsable o persona responsable del Ayuntamiento que asume las funciones de coordinación del servicio de playas. Datos de contacto.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA QUE DEPENDE EL SERVICIO DE PLAYA	
CONCEJALÍA	
Concejalía Responsable del servicio de Playas/ datos del titular.	CIUDAD DEL MAR
Nombre y Apellidos Concejal responsable	JOSE EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO
Dirección Postal (Concejalía)	CALLE SAGASTA, 47 BIS LAS PALMAS DE G.C. - 35008
Teléfonos (Concejalía)	928 446 528/9
Email (Concejalía)	ciudadmar@laspalmasgc.es
DEPARTAMENTO	
Departamento que supervisa servicio salvamento (Caso de ser departamento específico).	UNIDAD TÉCNICA DE CIUDAD DEL MAR
Dirección Postal (Departamento)	CALLE SAGASTA, 47 BIS LAS PALMAS DE G.C. - 35008
Teléfonos (Departamento)	928 446 528/9
Email (Departamento)	ciudadmar@laspalmasgc.es
COORDINADOR MUNICIPAL DEL SERVICIO DE PLAYAS	
Nombre y Apellidos (del Coordinador Municipal de la prestación del Servicio).	ANDRÉS CABALLERO QUINTANA
Teléfonos de contacto (fijo/ móvil para situaciones de emergencia)	928 446 776 / 649 683 155

Correo electrónico de Contacto	acaballero@laspalmasgc.es
---------------------------------------	---------------------------

1.4- Personas que asumen la Jefatura de playa o Jefatura de turnos, datos de contacto.

JEFATURA DE PLAYA O JEFATURAS DE TURNOS	
Jefatura de playa o Jefaturas de turnos (especificar uno u otro caso)	JEFATURA DE PLAYA
Nombre y Apellidos. - 1 (Si procede, indicar turno)	JUAN ANTONIO CORUJO MACHÍN (Cruz Roja Española)
Teléfonos de contacto (fijos / móvil)	928 29 00 00 / 928 26 23 20 /687 733 355
Email de contacto	jucoma@cruzroja.es

1.5- Nombre y n.º de registro en el Censo Oficial de Técnicos Redactores de Planes de Autoprotección de Canarias de la persona redactora del Plan de Seguridad y Salvamento.

DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO	
Nombre y Apellidos	JOSE JOAQUIN CABRERA GUTIÉRREZ
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE	DNI – 42826383S
Dirección Postal	C/ URUGUAY, 20
Teléfono móvil de contacto	638.749.326
Email	jjcabreraconsultor@gmail.com
Titulación	GRADUADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS
Nº de Técnico Redactor. - TR	TR-000005

Epígrafes habilitados como TR	APARTADO A Anexo I.- Todas las actividades. APARTADO B Anexo I.- Todas las actividades. APARTADO C Anexo I.- Todas las actividades.
--------------------------------------	---

CAPÍTULO 2: Identificación, descripción de la playa u otra zona de baño marítima y medio físico en el que se desarrolla.

En este Capítulo se describirá la información relativa a la playa u otra zona de baño:

2.1- Municipio, nombre de la playa u otra zona de baño, número de catalogación y clasificación.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAYA	
Municipio	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Nombre de Playa o Zona de baño marítima.	PLAYA DE LAS CANTERAS
Denominación o nombre popular (si lo hubiera)	PLAYA DE LAS CANTERAS
Numero de catalogación de la Playa / Zona de baño.	323086200
Clasificación (Uso Prohibido* / Peligrosa / Libre)	LIBRE

* Las Playas de uso prohibido no requieren Plan de Seguridad y Salvamento.

2.2- Ubicación física (coordenadas geográficas), longitud y anchura media expresada en metros.

UBICACIÓN DE LA PLAYA	
Posición GPS – 1 (extremo 1, playa de más de 2.000 metros/indicar orientación)	LATITUD 28° 08' 54,75" N <i>LONGITUD</i> 15° 25' 53,79" O Posición al Noreste, orientación de la playa Noreste a Suroeste
Posición GPS – 2 (extremo 2, playa de más de 2.000 metros/indicar orientación)	LATITUD 28° 07' 50,73" N <i>LONGITUD</i> 15° 26' 55,85" O Posición al Suroeste, orientación de la playa Noreste a Suroeste
Longitud total de la Playa (en metros)	2.770 metros
Anchura media (en metros)	50 metros

2.3- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA	
Tipo de entorno de la Playa (Urbano, Semiurbano, Aislada, natural), describirlo.	Playa integrada en entorno completamente urbano, su zona terciaria está conformada por un Paseo en toda su longitud, el mismo da acceso a viviendas, negocios de turismo y restauración.
Tipo de edificaciones (caso de haberlas), detallar tipos y características.	Las edificaciones, situadas en la zona terciaria, van desde viviendas habituales a instalaciones hoteleras y extra-hoteleras, los bajos a nivel del paseo suelen estar ocupados por negocios y locales de restauración, las alturas máximas se sitúan en torno a los 7 pisos de altura, situándose la medida entre los 4 y 5 pisos de altura.

<p>Distancia hasta las fachadas (caso de haberlas)</p>	<p>Las distancias hasta las fachadas, dada la gran longitud del paseo (2.770 m.) varía entre los 5 m. en los espacios más estrechos y los 30 metros en los más anchos, la mayoría del recorrido se sitúa entre los 7 y los 11 metros</p>
<p>Instalaciones de riesgo próximas (cual / tipo, distancia), características.</p>	<p>De acuerdo con los Planes especiales y específicos de la C.A. de Canarias, el RADICAN plan especial por Riesgo Radiológico (Decreto 114/2018), recoge un área del Paseo de Las Canteras que comprende desde la altura de Prudencio Morales hasta la Plaza del Poeta Saulo Torón, dentro del radio de 600 metros de un punto de Riesgo Radiológico (C/ Anzofé 43).</p> <p>El resto de las instalaciones de riesgo, sin detallar se centran en los locales de restauración, viviendas, apartamentos e instalaciones turísticas hoteleras y extra-hoteleras, con riesgos de incendio, explosión, colapso de estructuras, sin impacto en zona primaria, con cierto impacto en zona secundaria y con alto impacto en zona Terciaria.</p>
<p>Áreas de uso comunitario o publico próximos (instalaciones deportivas, infantiles, parques, etc.).</p>	<p>Auditorio Alfredo Kraus. - capacidad máxima 1.656 personas.</p> <p>Parque infantil calle Numancia. - 60 niños</p> <p>Gimnasio Go Fit Las Canteras. – 800 personas</p> <p>Parque infantil Plaza de Churruca. - 40 niños</p> <p>Hotel Reina Isabel. - 700 personas.</p> <p>Hotel Cristina. - 650 personas.</p> <p>Hotel NH Imperial. - 350 personas.</p>

2.4- Descripción de playa: Clasificación genérica, tipo de áridos, pendiente media, etc.

DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA	
Por el tipo de la Playa (natural o artificial).	Playa natural
Según sus sedimentos	Arena dorada, zona de la CICER arena oscura.
Por su pendiente (Desde arranque de playa hasta la línea de marea)	Mayoritariamente llana, el tercio de playa más al Noreste, Sectores 1 y 2, es tendida con ligera pendiente, hay cierta variabilidad en el tipo de pendiente a lo largo del año, por aportación extraordinaria de arena desde la zona suroeste al noreste de la playa y por la influencia del oleaje y las mareas.
Condiciones predominantes del baño (prevalecen mayoritariamente durante el año)	Aguas tranquilas en la zona comprendida entre la Puntilla (extremo Noreste de las Canteras) hasta altura Calle Gravina (Sectores 1, 2, 3, 4 y primer tercio del Sector 5), Oleaje moderado desde altura calle Gravina a extremo Suroeste de la Playa (2/3 del Sector 5 y Sectores 6 y 7), Los Muellitos.
Según su morfología	Sectores 1,2,3 y 4 es una Playa Encajada (se encuentra apoyada por el lateral Noreste, zona de la Puntilla, y abrigada y protegida por la barra) aunque el sector 4 (zona de Punta Brava) esta menos protegida por las situaciones de discontinuidad de dicha barra. Sectores 5, 6 y 7 es una Playa Apoyada , en su lateral Suroeste, por el espigón de los muellitos.

**2.5- Vías de acceso, condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.
Especial descripción de los accesos para los vehículos de emergencia.**

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LA PLAYA.	
SECTOR (Limites)	CALLES DE ACCESO AL SECTOR (características)
<p>SECTOR 1 – La Puntilla (323086201) (C/ Prudencio Morales - C/ Fuerteventura)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C/ Prudencio Morales (Acceso directo al paseo desde calle Faro, 4 mts. de ancho, adoquinado, mismo nivel). Arena - Rampas a 15 y a 35 mts. • C/ La Naval (Acceso directo al Paseo desde la calle faro, 4 mts. de ancho, adoquinado ligera rampa). Arena - Rampas a 42 y 53 mts respectivamente. • C/ Ferreras (Acceso directo al Paseo desde la calle faro, 4 mts. de ancho, adoquinado ligera rampa). Arena - Rampas a 56 y a 33 mts. • C/ Tenerife (SIN ACCESO DE VEHÍCULO directo al Paseo desde la calle Tenerife, escaleras y rampa 2 mts. ancho adoquinado). Arena - Rampa a 53 mts y rampa y escaleras a 65 mts. • C/ Sagasta nº 94 (SIN ACCESO DE VEHÍCULO directo al Paseo, escaleras y rampa 2´5 mts. ancho adoquinado). Arena – Escaleras y Rampa a 37 mts. • C/ Gran Canaria (SIN ACCESO DE VEHÍCULO directo al Paseo desde calle Albareda, solo escaleras). Arena – Escalera a 18 mts. • C/ La Palma (SIN ACCESO DE VEHÍCULO directo al Paseo desde calle Albareda, solo escaleras). Arena – Escalera a 18 mts. • C/ Lanzarote (SIN ACCESO DE VEHÍCULO directo al Paseo desde calle Albareda, solo escaleras). Arena – Escaleras a 39 y a 69 mts. respectivamente. • C/ Fuerteventura (SIN ACCESO DE VEHÍCULO directo al Paseo desde calle Albareda, solo escaleras). Arena – Escaleras y rampa 45 mts. • C/ Gomera (Acceso directo al Paseo desde la calle Sagasta, 4 mts. de ancho, adoquinado ligera rampa). Arena - Escalera y rampa a 30 mts.
	<ul style="list-style-type: none"> • C/ Gomera (Acceso directo al Paseo desde la calle Sagasta, 4 mts. de ancho, adoquinado ligera rampa).

<p>SECTOR 2 – San José (323086202) (C/ Fuerteventura - C/ Tomas Miller)</p>	<p><i>Arena - Escalera y rampa a 30 mts.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • C/ Salvador Cuyas (SIN ACCESO VEHÍCULO <i>directo al Paseo desde la calle Sagasta, escaleras y rampa 2 mts. ancho adoquinado</i>). Arena - Escalera y rampa a 11 mts. • C/ Hierro (SIN ACCESO VEHÍCULO, <i>directo al Paseo desde la calle Sagasta, escaleras y rampa 2 mts. ancho adoquinado</i>) Arena - Escalera a 47 mts. y escalera y rampa a 47 mts. • C/ Pedro Castillo Westerling (SIN ACCESO VEHÍCULO, <i>directo al Paseo desde la calle Sagasta, escaleras y rampa 2 mts. ancho adoquinado</i>). Arena - Escalera y rampa 20 mts. • C/ Veintinueve de Abril (Acceso directo al Paseo desde la calle Veintinueve de Abril, escaleras y rampa 3.5 mts. de ancho, adoquinado ligera rampa). Arena - Escalera y rampa 20 mts. • C/ Tomas Miller (Acceso directo al Paseo desde calle Tomas Miller, accesos en llano de 4 y 5 mts. de ancho respectivamente, adoquinado llano). Arena - Escalera y rampa a la arena a 60 mts.
<p>SECTOR 3 – Muro Marrero (323086203) (C/ Tomas Miller - C/ Nicolas Estévez)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C/ Tomas Miller (Acceso directo al Paseo desde calle Tomas Miller, accesos en llano de 4 y 5 mts. de ancho respectivamente, adoquinado llano). Arena - Escalera y rampa a la arena a 60 mts. • C/ Luis Morote (Acceso directo al Paseo desde calle Luis Morote, accesos en llano 2 de 6 mts. de ancho respectivamente, adoquinado llano). Arena - Escalera a la arena a 69 mts. • C/ Sargento Llagas (Acceso directo al Paseo desde calle Bernardo de la Torre, acceso en llano de 6 mts. de ancho, adoquinado llano). Arena - Escalera a la arena a 60 mts. • C/ Torres Quevedo (Acceso directo al Paseo desde calle Bernardo de la Torre, accesos en llano 3´5 mts. de ancho, adoquinado llano). Arena - Escalera a la arena a 27 mts. • C/ Doctor Grau Bassas (Acceso directo al Paseo desde calle Doctor Grau Bassas, accesos en llano 8 mts. de ancho, adoquinado llano). Arena - Escalera a la arena a 23 mts. • C/ Nicolas Estévez (Acceso directo al Paseo

	<p>desde calle Doctor Grau Bassas, accesos en llano 9 mts. de ancho, adoquinado llano). Arena - Escalera a la arena a 33 mts.</p>
<p>SECTOR 4 – Peña la Vieja (323086204) (C/ Nicolas Estévez - C/ Pelayo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C/ Nicolas Estévez (Acceso directo al Paseo desde calle Doctor Grau Bassas, accesos en llano 9 mts. de ancho, adoquinado llano). Arena - Escalera a la arena a 33 mts. • C/ José Franchy y Roca (Acceso directo al Paseo desde calle Doctor Grau Bassas, acceso en llano 7´5 mts. de ancho, adoquinado llano). Arena - Escalera a la arena a 22 mts. • C/ Los Martínez de Escobar (Acceso directo al Paseo desde calle Los Martínez de Escobar, acceso en llano 7´5 mts. de ancho, adoquinado llano). Arena - Escaleras a la arena a 76 y 95 mts. respectivamente. • C/ Kant (SIN ACCESO VEHÍCULO, directo al Paseo desde la calle Portugal, escaleras y rampa 1 mt. ancho adoquinado). Arena - Escalera a 30 y 70 mts. respectivamente. • C/ Galileo (SIN ACCESO VEHÍCULO, directo al Paseo desde la calle Portugal, escaleras y rampa 1 mt. ancho adoquinado). Arena - Escalera a 12 mts. y rampa a 92 mts. respectivamente. • Plaza de Las Vanguardias - final C/ Olof Palme (Acceso directo al Paseo desde la calle Portugal, acceso en llano 5 mts. ancho). Arena - rampa a 22 mts. • C/ Pelayo (SIN ACCESO VEHÍCULO, directo al Paseo desde la calle Portugal, escaleras y rampa 1 mt. ancho adoquinado). Arena - Escalera a 28 mts.
<p>SECTOR 5 – Churruca (323086205) (C/ Pelayo - C/ Pizarro)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C/ Pelayo (SIN ACCESO VEHÍCULO, directo al Paseo desde la calle Portugal, escaleras y rampa 1 mt. ancho adoquinado). Arena - Escalera a 28 mts. • C/ El Cid (SIN ACCESO VEHÍCULO, directo al Paseo desde la calle Portugal, escaleras y rampa 1 mt. ancho adoquinado). Arena - Escalera a 38 mts. • C/ Gravina (SIN ACCESO VEHÍCULO, directo al Paseo desde la calle Portugal, escaleras y rampa 2 mts. ancho adoquinado). Arena - Escalera a 10 mts. • C/ Velarde (SIN ACCESO VEHÍCULO, acceso próximo al Paseo desde la calle Velarde, escaleras y rampa 1´2 mts. ancho adoquinado). Arena - Rampa a 15 mts.

	<ul style="list-style-type: none"> • C/ Daoiz (SIN ACCESO VEHÍCULO, acceso próximo al Paseo desde la calle Bolivia, escaleras y rampa 2´5 mts. ancho adoquinado). Arena - Rampa a 46 mts. • C/ Pizarro (Acceso desde la calle Pizarro o Secretario Padilla, al espacio delante gimnasio Go-Fit a la Arena descendiendo 4 escalones. SIN ACCESO VEHÍCULO acceso alternativo final calle Pizarro a través de escalera y rampa 2´5 mts.). Arena – Rampa a 29 mts.
<p>SECTOR 6 – La CICER (323086206) (C/ Pizarro - C/ Cayetana Manrique)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C/ Pizarro (Acceso desde la calle Pizarro o Secretario Padilla, al espacio delante gimnasio Go-Fit a la Arena descendiendo 4 escalones. SIN ACCESO VEHÍCULO acceso alternativo final calle Pizarro a través de escalera y rampa 2´5 mts.). Arena – Rampa a 29 mts. • C/ California (Acceso directo al paseo desde calle California y Secretario Padilla, acceso en llano adoquinado de 5 mts. de ancho). Arena – Rampa a 40 mts. • C/ Perú (Acceso directo al paseo desde calle Perú y Secretario Padilla, acceso en llano adoquinado de 5 mts. de ancho). Arena – Escaleras a 36 mts. • C/ El Salvador (Acceso directo al paseo desde calle Secretario Padilla, acceso en llano adoquinado de 6 mts. de ancho). Arena – Escaleras a 64 mts. • C/ Almansa (Acceso directo al paseo desde calle Almansa y Secretario Padilla, acceso en llano adoquinado de 5´5 mts. de ancho). Arena – Rampa a 100 mts. • C/ Cayetana Manrique (Acceso directo al paseo desde calle Cayetana Manrique, acceso en llano adoquinado de 10 mts. de ancho). Arena – Rampa a 13 mts.
<p>SECTOR 7 – Auditorio (323086207) (C/ Cayetana Manrique - Espigón los Muellitos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C/ Cayetana Manrique (Acceso directo al paseo desde calle Cayetana Manrique, acceso en llano adoquinado de 10 mts. de ancho). Arena – Rampa a 13 mts. • C/ Lepanto (Acceso directo al paseo desde calle Lepanto y Numancia, acceso en llano adoquinado de 5´5 mts. de ancho). Arena – Rampa a 18 mts. • C/ Párroco Francisco Rodríguez Rodríguez (Acceso directo al paseo desde calle Numancia y Párroco Francisco Rodríguez Rodríguez, acceso en llano adoquinado de 5 mts. de ancho). Arena – Rampa a 23 mts.

	<ul style="list-style-type: none"> • C/ Covadonga (SIN ACCESO VEHÍCULO – POR BOLARDOS). Arena – Escaleras a 80 mts. y Rampa a 75 mts. • C/ Pavía (Acceso directo al paseo desde calle Pavía, acceso de 5 mts. de ancho en llano, adoquinado, tras subir acera). Arena – Rampa a 114 mts.
--	--

2.6- Clasificación y descripción de personas usuarias, actividades desarrolladas en la misma, y cualesquiera otras informaciones que fuesen necesarias, incluyendo accesos para personas discapacitadas.

PERFIL DE USUARIOS Y ACCESIBILIDAD PARA ESTOS.	
	<p>SECTOR 1 (La Puntilla):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los usuarios más habituales del sector de la Puntilla son vecinos de la zona y del barrio de la Isleta, así como extranjeros mayores, residentes de carácter estacional (residen por temporadas), también grupos familiares con niños, pero destacan las personas mayores y clientes de los hoteles y complejos de apartamentos próximos, así como turistas y ciudadanos de otros puntos de la isla. • <u>Accesibilidad usuarios.</u> - 3 Accesos por rampa, 3 accesos por escaleras, 1 acceso personas movilidad reducida. <p>SECTOR 2 (San José):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con amplia presencia multicultural, especialmente de diversos países de África que residen en la zona, también es de uso de residentes de la zona con presencia de grupos familiares con niños y grupos de jóvenes y adolescentes, también hay una importante presencia de turistas y ciudadanos de otros puntos de la isla. • <u>Accesibilidad usuarios.</u> - 3 Accesos por rampa, 8 accesos por escaleras, 1 acceso personas movilidad reducida. <p>SECTOR 3 (Muro Marrero):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un Sector de los más reducidos de espacio (menor espacio de playa) con marea alta, asistencia mayoritaria de grupos familiares con niños y vecinos de la zona, muchos niños durante la marea baja en las zonas de

<p>Perfiles más habituales de usuarios.</p>	<p>rocas a la búsqueda de fauna en los charcos, bastante densidad de usuarios con marea alta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Accesibilidad usuarios.</u> - 4 accesos por escaleras. <p>SECTOR 4 (Peña la Vieja):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio de playa comprendido entre las calles Nicolas Estévez y Los Martines de Escobar suele desaparecer habitualmente con la marea alta, los bañistas se suelen concentrar entre la calle Kant y la calle Pelayo, utilizada por usuarios habituales de la zona, es también especialmente usada por grupos familiares y mayores del barrio. • <u>Accesibilidad usuarios.</u> - 1 Acceso por rampa, 4 accesos por escaleras. <p>SECTOR 5 (Churruca):</p> <ul style="list-style-type: none"> • La zona de Playa comprendido entre la calle El Cid y hasta la calle Churruca suele desaparecer habitualmente con la marea alta, los bañistas se suelen concentrar entre la calle Churruca y la calle Pizarro, utilizada habitualmente por muchas familias de la CICER sobre todo con niños y mayores de la zona. • <u>Accesibilidad usuarios.</u> - 1 Acceso por rampa, 4 accesos por escaleras. <p>SECTOR 6 (La CICER):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de jóvenes y adolescentes mayoritariamente, practicantes de surf de todas las edades y vecinos de la zona más inmediata con algunas familias. • <u>Accesibilidad usuarios.</u> - 3 Accesos por rampa, 3 accesos por escaleras. <p>SECTOR 7 (Auditorio):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gran parte de la zona próxima a los Muellitos se queda sin zona de playa con marea alta, predominan los Grupos de jóvenes y adolescentes mayoritariamente y practicantes de surf de todas las edades,. • <u>Accesibilidad usuarios.</u> - 2 Acceso por rampa, 2 accesos por escaleras.
	<p>SECTOR 1 (La Puntilla):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Lámina de Agua:</u> Baño, Natación, Snorkel, Buceo, Kayak, Paddle Surf, Surf y Bodyboard zona de la barra.

<p>Actividades habituales, indicar detalladas, zona de playa y lámina de agua (en horarios del servicio de salvamento).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Zona de Playa</u>: Solárium, Tenis, vóley playa, Palas <p>SECTOR 2 (San José):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Lámina de Agua</u>: Baño, Natación, Snorkel, Buceo, Kayak, Paddle Surf, Surf y Bodyboard zona de la barra. • <u>Zona de Playa</u>: Solárium, Tenis, vóley playa, Palas <p>SECTOR 3 (Muro Marrero):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Lámina de Agua</u>: Baño, Natación, Snorkel, Buceo, Surf y Bodyboard zona de la barra y los Lisos. • <u>Zona de Playa</u>: Solárium, <p>SECTOR 4 (Peña la Vieja):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Lámina de Agua</u>: Baño, Natación, Snorkel, Buceo, Kayak, Paddle Surf, Surf y Bodyboard zona de la barra y los Lisos • <u>Zona de Playa</u>: Solárium, <p>SECTOR 5 (Churruca):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Lámina de Agua</u>: Baño, Natación, Buceo, Paddle Surf. • <u>Zona de Playa</u>: Solárium, <p>SECTOR 6 (La CICER):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Lámina de Agua</u>: Baño, Natación, Buceo, Surf y Bodyboard. • <u>Zona de Playa</u>: Solárium, fútbol, vóley playa, Palas <p>SECTOR 7 (Auditorio):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Lámina de Agua</u>: Baño, Natación, Buceo, Surf y Bodyboard. • <u>Zona de Playa</u>: Solárium,
<p>Dificultades específicas de accesibilidad para los usuarios.</p>	<p>En todos los sectores de la Playa (del 1 al 7) se alternan o combinan escaleras y rampas, como acceso del paseo a la arena, hasta disponer de un total de 28 accesos por escaleras, 13 accesos por rampa y 2 accesos a puntos específicos para personas con movilidad reducida.</p> <p>Debido a la inclinación de la playa, lo largo de las mareas y ancho de Playa, tan solo se dispone de pasarelas de madera</p>

	<p>para adentrarse en la arena en el caso de los sectores del 1 al 3, para personas con movilidad reducida.</p> <p>Por tanto, la accesibilidad es completa a toda la playa para personas sin limitaciones físicas.</p>
<p>Accesibilidad para personas con movilidad reducida (PMR), características, detallar.</p>	<p>Hay accesos en rampa hasta la arena en todos los 7 sectores de la Playa, aunque con pasarela de madera para adentrarse en la arena, dadas las subidas y bajadas de las mareas, tan solo en los sectores 1, 2 y 3.</p> <p>Desde la Calle Prudencio Morales hasta la Calle Luis Morote.</p>
<p>Servicios o instalaciones específicas para personas con movilidad reducida.</p>	<p>Hay dos zonas habilitadas para personas con movilidad reducida P.M.R., una situada a la altura de la Plaza de Saulo Torón (SECTOR 1) y otra a la altura de la Plaza Miguel Marín Fernández de la Torre (SECTOR 3) próximo al Puesto de Primeros Auxilios, este último con servicio de baño asistido.</p>



SECTOR 1

SECTOR 2

SECTOR 3

ENTORNO URBANO

SECTOR 4

SECTOR 5

SECTOR 6

SECTOR 7

ENTORNO URBANO

LEYENDA
ACCESOS CON VEHÍCULO

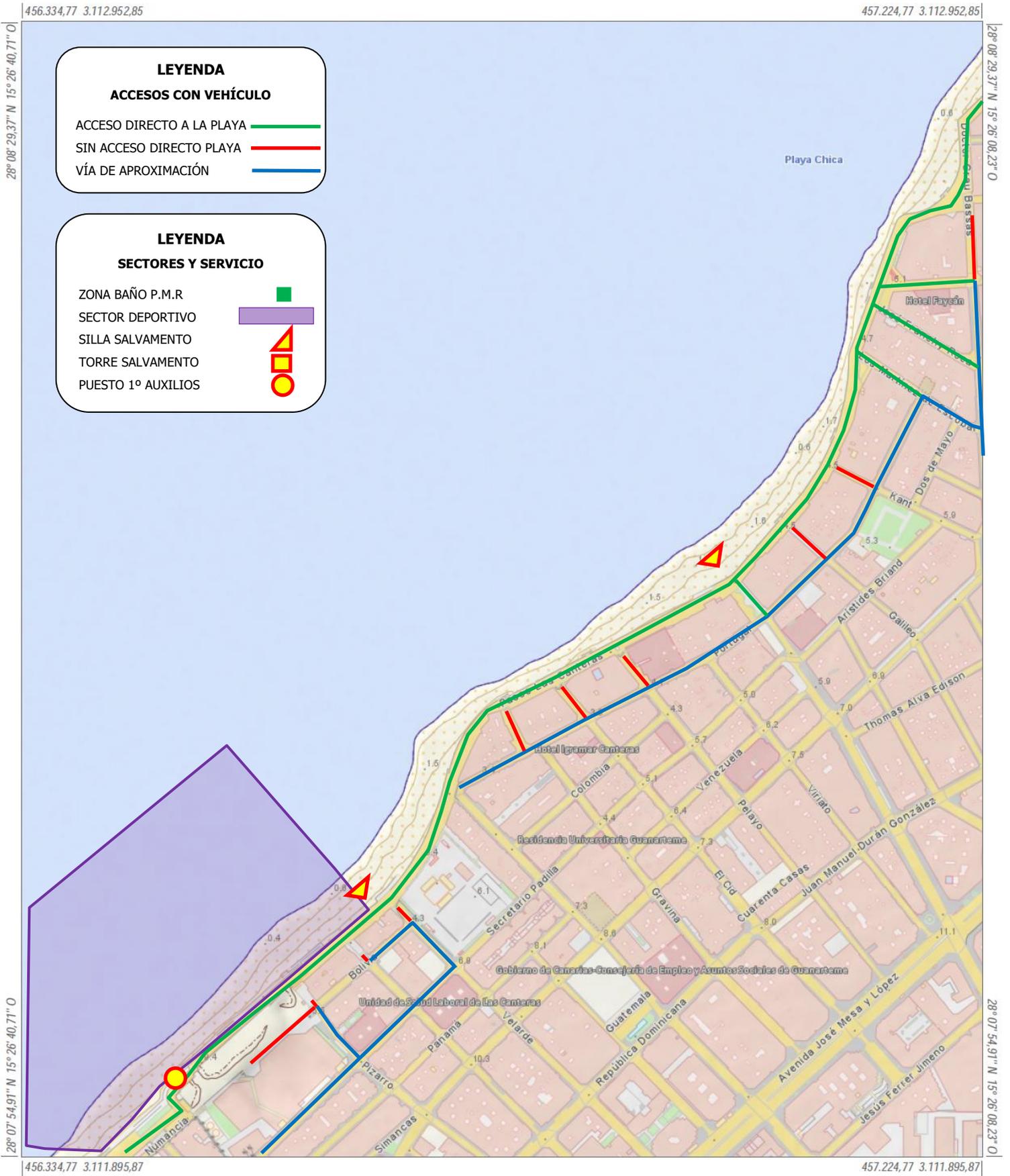
- ACCESO DIRECTO A LA PLAYA 
- SIN ACCESO DIRECTO PLAYA 
- VÍA DE APROXIMACIÓN 

LEYENDA
SECTORES Y SERVICIO

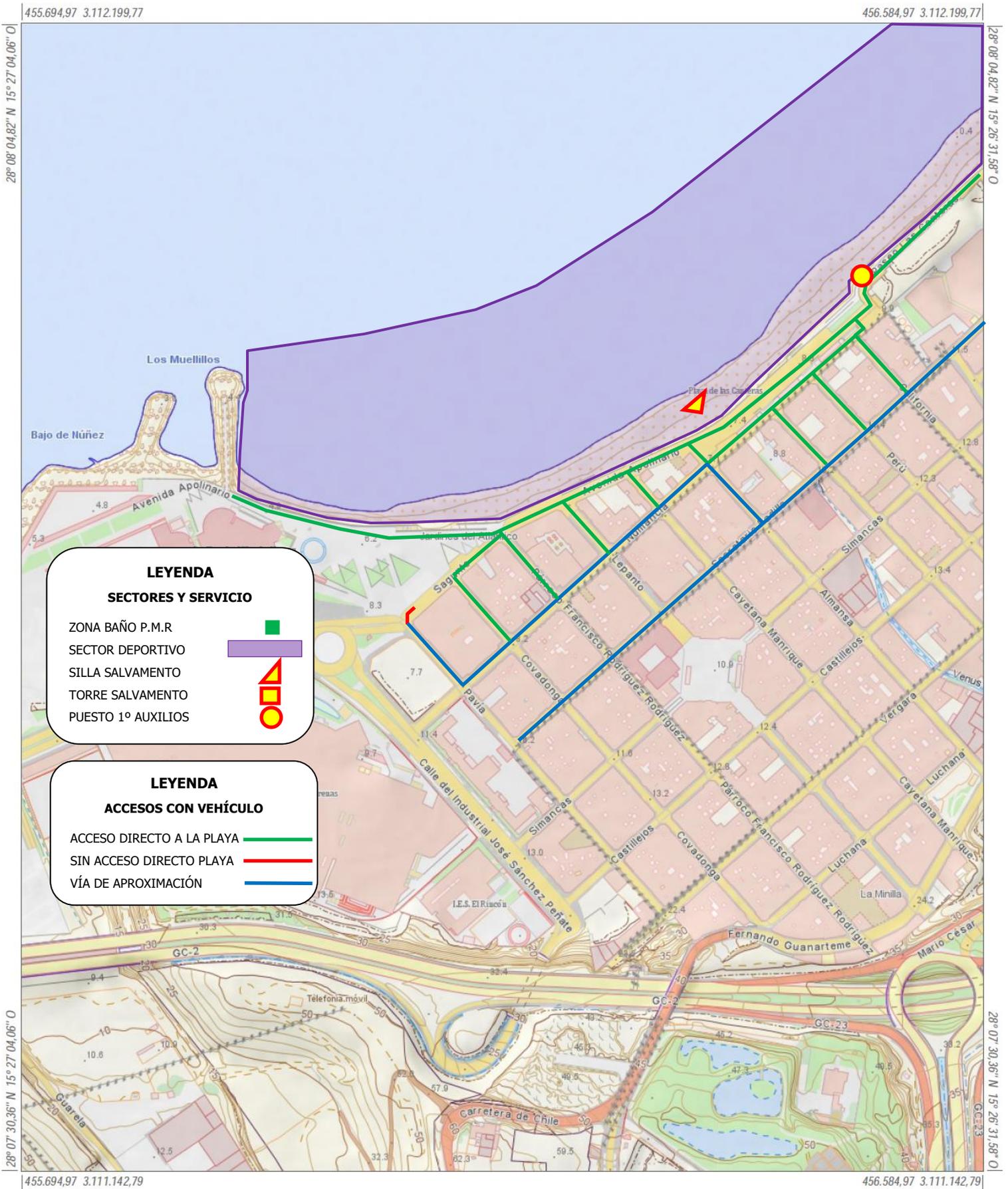
- ZONA BAÑO P.M.R 
- SECTOR DEPORTIVO 
- SILLA SALVAMENTO 
- TORRE SALVAMENTO 
- PUERTO 1º AUXILIOS 



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYA DE LAS CANTERAS



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYA DE LAS CANTERAS



CAPÍTULO 3: Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1- Descripción y localización en la playa u otra zona de baño marítima, de los sectores, los elementos, y circunstancias que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

ELEMENTOS O ZONAS SUSCEPTIBLES DE PROVOCAR SITUACIONES DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN ESTAS	
<p>Lugares o espacios que por sus características pudieran producir Lesiones o daño.</p>	<p><u>SECTOR 1.- La Puntilla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la mayor parte de la orilla (afecta especialmente niños y ancianos). • Corriente de retorno cerca de las rocas de la Puntilla (expulsa hacia fuera de la playa), con marea bajando o mal estado de la mar. • Caídas en zona de rocas de la Puntilla, con marea baja (contusiones, cortes, traumatismos). • Accidente con embarcaciones en movimiento, dentro del pasillo balizado y entorno de la rampa del Club Victoria. • Picaduras de fauna marina, especialmente de medusas/aguavivas, cuando llegan a la Playa, lamina de mar y zona de arena mojada y de erizos en zona de rocas. <p><u>SECTOR 2.- San José:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos) afecta a la mitad norte del Sector. • Golpes con rocas aisladas, en transición de mareas, cerca de la orilla, especialmente al entrar tirándose de cabeza al mar. • Caídas en zona de rocas de la barra y algunas rocas en la orilla con marea baja (contusiones, cortes, traumatismos). • Accidente con embarcaciones en movimiento, fuera de zona balizada. • Picaduras de fauna marina, especialmente de medusas/aguavivas, cuando llegan a la Playa, lamina de mar y zona de arena mojada y de erizos en zona de la barra con marea baja. <p><u>SECTOR 3.- Muro Marrero:</u></p>

- **Rompiente de olas**, con marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos) y el paso a la altura del muro Marrero y el muro a la altura de Los Lisos con marea alta.
- **Corriente de retorno** Entre los Lisos y la Barra grande, con arrastre hacia fuera de la barra por el pasadizo.
- **Caídas en zona de rocas**, con marea baja, los Lisos y barra chica además de la barra grande.
- **Accidente con embarcaciones** en movimiento, fuera de zona balizada, especialmente en zona próxima a la barra grande y el pasadizo.
- **Picaduras de fauna marina**, especialmente de medusas/aguavivas, cuando llegan a la Playa, lamina de mar y zona de arena mojada y de erizos en zona de la barra y los Lisos con marea baja. Picadura con aleta dorsal de alguna especie marina en marea baja (pez araña en fondos de arena, rascacio en zonas de rocas)

SECTOR 4.- Peña de la Vieja:

- **Rompiente de olas**, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos).
- **Caídas en zona de rocas**, con marea baja, peñas de la zona de los Charcones y parte sur de los Lisos, así como en la Peña la Vieja y barra del Centro
- **Accidente con embarcaciones** en movimiento, fuera de zona balizada.
- **Picaduras de fauna marina**, especialmente de medusas/aguavivas, cuando llegan a la Playa y de erizos o rascacios en zonas de rocas (barra del Centro y barra Amarilla).

SECTOR 5.- Churruca:

- **Rompiente de olas**, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos), atención en marea alta al paso por la orilla a la altura del muro al final calle Gravina.
- **Caídas en zona de rocas**, con marea baja, parte de la barra Amarilla y la peña la Resbaladiza.
- **Accidente con embarcaciones** en movimiento, fuera de zona balizada.
- **Picaduras de fauna marina**, especialmente de medusas/aguavivas, cuando llegan a la Playa.

SECTOR 6.- La CICER:

- **Rompiente de olas**, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos).
- **Golpes y caídas con piedras**, con marea baja.
- **Golpes y lesiones** derivadas de contacto con actividades deportivas en la arena y en el agua (futbol, palas, surf, bodyboard).
- **Picaduras de fauna marina**, con medusas/aguavivas, cuando

	<p>llegan a la Playa.</p> <p><u>SECTOR 7.- Auditorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos). • Golpes y caídas con piedras, con marea baja en la zona de arena y en zona de rocas de la escollera de los Muellitos. • Golpes y lesiones derivadas de contacto con actividades deportivas en la arena y en el agua (futbol, palas, surf, bodyboard). • Picaduras de fauna marina, especialmente de medusas/aguavivas, cuando llegan a la Playa.
<p>Lugares o espacios que por sus características pudieran poner en peligro la vida humana</p>	<p><u>SECTOR 1.- La Puntilla:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la mayor parte de la orilla (afecta especialmente niños y ancianos). • Corriente de retorno entre la puntilla y la barra (expulsa hacia fuera de la playa), con marea bajando o mal estado de la mar. • Accidente con embarcaciones en movimiento, dentro y fuera de zona balizada. <p><u>SECTOR 2.- San José:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos) afecta a la mitad norte del Sector. • Golpes con rocas aisladas, en transición de mareas, cerca de la orilla o entorno de la barra con marea baja, especialmente al entrar al agua tirándose de cabeza al mar. • Accidente con embarcaciones en movimiento, fuera de zona balizada. <p><u>SECTOR 3.- Muro Marrero:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, con marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos) y el paso a la altura del muro Marrero y el muro a la altura de Los Lisos con marea alta. • Corriente de retorno Entre los Lisos y la Barra grande, con arrastre hacia fuera de la barra por el pasadizo. • Caídas en zona de rocas, con marea baja, los Lisos y barra chica además de la barra grande. • Accidente con embarcaciones en movimiento, fuera de zona balizada, especialmente en zona próxima a la barra grande y el pasadizo. <p><u>SECTOR 4.- Peña de la Vieja:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o

	<p>subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caídas en zona de rocas, con marea baja, peñas de la zona de los Charcones y parte sur de los Lisos, así como en la Peña la Vieja y barra del Centro • Accidente con embarcaciones en movimiento, fuera de zona balizada. <p><u>SECTOR 5.- Churruca:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos), atención en marea alta al paso por la orilla a la altura del muro EN Punta Brava. • Caídas en zona de rocas, con marea baja, parte de la barra Amarilla. <p><u>SECTOR 6.- La CICER:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida y mal estado de la mar, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos). • Corriente de retorno cerca de la orilla (expulsa hacia fuera de la playa), lugares de confluencia de retorno al mar del agua de las olas. • Golpes y lesiones derivadas de contacto con actividades deportivas en el agua (surf, bodyboard). <p><u>SECTOR 7.- Auditorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida y mal estado de la mar, en la orilla (afecta especialmente niños y ancianos). • Corriente de retorno cerca de la orilla (expulsa hacia fuera de la playa), lugares de confluencia de retorno al mar del agua de las olas y también paralelo a los muellitos. • Golpes y lesiones derivadas de contacto con actividades deportivas en el agua (surf, bodyboard).
--	---

3.2 - Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad de baño.

Se determinan los riesgos derivados de la actividad acuática del baño:

- ❖ ACTUACIONES PERSONALES: (Derivados de una acción personal sobre el entorno, zambullirse de cabeza, realizar volteretas o carreras con resultados de lesiones, cortes, contusiones, traumatismos etc.).
- ❖ ACTIVIDADES DEPORTIVAS: (derivados de la interacción con objetos y elementos utilizados en actividades deportivas que provocan lesiones, embarcaciones a remo, vela o motor, tablas de surf, paddle surf o bodyboard, windsurf, kitesurf, palas de tenis, pelotas o balones, etc.).
- ❖ ACTIVIDADES EN LA ARENA: (Lesiones o riesgo vital en la zona secundaria derivados de la realización de actividades como castillos y agujeros en la arena u otros juegos, estos accidentes pueden ir desde lesiones musculo esqueléticas, colapso de agujeros de arena de gran tamaño con persona dentro, etc.).
- ❖ ACTIVIDADES EN EL AGUA: (situaciones de distress, semiahogamiento, ahogamiento completo, rompientes, corrientes, sobre esfuerzo, etc.).
- ❖ ENFERMEDADES SOBREVENIDAS: (infartos, hidroclusiones, síncope Hipo/hiperglucemia, quemaduras solares, golpes de calor, etc.).
- ❖ PRESENCIA FAUNA MARINA: (Picaduras de Medusas, aguavivas, picaduras pez araña, rascacio / escorpina o erizos de mar, ataque de raya mantellina o mantarraya, marrajo, microalgas, etc.).
- ❖ PÉRDIDA O EXTRAVIÓ DE PERSONAS: (Niños, personas muy mayores, otras personas con discapacidades o enfermedades, etc.).
- ❖ VERTIDO / CONTAMINACIÓN MARINA: (de tipo biológico o químico, por fuga, vertido, rotura de conducciones o arrastrado por corrientes marinas, depuradoras, industrias, barcos, etc.).
- ❖ ACTOS TERRORISTAS Y OTROS CONTRA LA SEGURIDAD: (Terrorismo de cualquier origen, actos vandálicos y contra la seguridad de las personas a título colectivo)

Para la realización de la evaluación de los riesgos se ha utilizado el Método Cualitativo de Evaluación de Riesgos mediante la fórmula del Índice de Riesgo (IR), que resulta del producto de las variables Probabilidad de ocurrencia (P) y Severidad de consecuencias (S).

P (probabilidad) X **S** (severidad) = **IR** (índice de riesgo)

Combinando ambas variables, Probabilidad y Severidad se obtiene la siguiente matriz de Índice de Riesgo.

Donde:

>10	Riesgo asumido o no considerado – BAJO
10 - 100	Riesgo a contemplar - MEDIO
100 - 200	Se recomienda la adopción de medidas especiales de seguridad, identificar y determinar - ALTO
400	Se recomienda la suspensión de la actividad de la que se deriva el riesgo – MUY ALTO

		PROBABILIDAD				
		Prácticamente nula	Muy baja	Baja	Probable	Muy probable
SEVERIDAD		0	2	5	10	20
Ninguna	0	0	0	0	0	0
Daños poca consideración	2	0	4	10	20	40
Daños materiales y humanos	5	0	10	25	50	100
Grandes Daños, numerosos afectados	10	0	20	50	100	200
Victimas mortales	20	0	40	100	200	400

TIPO DE RIESGO	DENOMINACIÓN	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)
PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE BAÑO	ACTUACIONES PERSONALES	5	5	25 MEDIO
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5	5	25 MEDIO
	ACTIVIDADES EN LA ARENA	2	5	10 MEDIO
	ACTIVIDADES EN EL AGUA	2	20	40 MEDIO
	ENFERMEDADES SOBREVENIDAS	2	20	40 MEDIO
	PRESENCIA DE FAUNA MARINA	5	5	25 MEDIO
	PERDIDA O EXTRAVIÓ DE PERSONAS	5	2	10 MEDIO
	VERTIDO / CONTAMINACIÓN MARINA	2	10	10 MEDIO
	ACTOS TERRORISTAS Y OTROS CONTRA LA SEGURIDAD	0	20	0 BAJO

3.3 - Identificación de lugares y zonas de riesgo.

IDENTIFICACIÓN DE LUGARES DE RIESGOS	
SECTOR DE PLAYA	IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR
SECTOR 1.- La Puntilla:	<ul style="list-style-type: none"> • Corriente de retorno cerca de las rocas de la Puntilla (expulsa hacia fuera de la playa). <i>Lat.- 28° 08' 51,80" N Long.- 15° 25' 59,35" O</i> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, A lo largo de toda la orilla del Sector. • Caídas en zona de rocas de la Puntilla. <i>Lat.- 28° 08' 53,07" N Long.- 15° 25' 55,75" O</i>
SECTOR 2.- San José:	<ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, A lo largo de toda la orilla del Sector. • Golpes con rocas aisladas, en transición de mareas, cerca de la

	<p>orilla, especialmente al entrar tirándose de cabeza al mar. Lat.- 28° 08' 40,85" N Long.- 15° 25' 59,54" O</p>
<u>SECTOR 3.- Muro Marrero:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Corriente de retorno Entre los Lisos y la Barra grande, con arrastre hacia fuera de la barra por el pasadizo. Lat.- 28° 08' 23,35" N Long.- 15° 26' 17,60" O • Rompiente de olas, con marea alta o alta en proceso de bajada o subida. En toda la orilla y el paso a la altura del muro Marrero y el muro a la altura de Los Lisos en marea alta.
<u>SECTOR 4.- Peña de la Vieja:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida. En toda la orilla.
<u>SECTOR 5.- Churruca:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida, paso por la orilla a la altura del muro al final calle Gravina. Toda la orilla del Sector.
<u>SECTOR 6.- La CICER:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida y mal estado de la mar. Orilla de todo el Sector. • Corriente de retorno cerca de la orilla, lugares de confluencia de retorno al mar del agua de las olas, diversos lugares del Sector. • Golpes y lesiones derivadas de contacto con actividades deportivas en el agua (surf, bodyboard), todo el Sector.
<u>SECTOR 7.- Auditorio:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Corriente de retorno cerca de la orilla paralelo a los muellitos. Lat.- 28° 07' 53,14" N Long.- 15° 26' 56,44" O • Rompiente de olas, marea alta o alta en proceso de bajada o subida. Toda la orilla del Sector. • Golpes y lesiones derivadas de contacto con actividades deportivas en el agua (surf, bodyboard), todo el Sector.







3.4- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos externos, que pudieran afectar a la playa o zona de baño marítima, previstos en los planes especiales y específicos de protección civil.

En aplicación del Plan territorial de emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias – PLATECA.

TIPO DE RIESGO	DENOMINACIÓN	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)
NATURALES	INUNDACIONES (PEINCA)			
	Crecidas o Avenidas	5	10	50 MEDIO
	Acumulaciones Pluviométricas	5	10	50 MEDIO
	Roturas o daños graves en obras hidráulicas	0	10	0 BAJO
	Roturas o daños graves en infraestructuras hidráulicas	0	10	0 BAJO
	MOVIMIENTOS SÍSMICOS (PESICAN)			
	Terremotos	0	20	0 BAJO
	Maremotos	0	20	0 BAJO
	Erupciones Volcánicas	0	20	0 BAJO
	ERUPCIONES VOLCÁNICAS (PEVOLCA)			
	Flujos de lava	0	20	0 BAJO
	Cenizas	0	20	0 BAJO
	Movimientos sísmicos	0	20	0 BAJO
	Gases Tóxicos	0	20	0 BAJO
	Desprendimientos y proyectiles	0	20	0 BAJO

FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (PEFMA)			
Nevadas	0	2	0 BAJO
Lluvias torrenciales	5	10	50 MEDIO
Olas de frío	0	2	0 BAJO
Granizadas, heladas	0	2	0 BAJO
Vientos fuertes	5	10	50 MEDIO
Temporales Costeros	5	10	50 MEDIO
Ola de calor	5	5	25 MEDIO
Calimas y Polvo en suspensión	5	2	10 BAJO
Sequias	0	2	0 BAJO
MOVIMIENTOS GRAVITATORIOS			
Desprendimientos	0	20	0 BAJO
Avalanchas	0	20	0 BAJO
Deslizamientos del Terreno	0	20	0 BAJO
Erosión Costera	0	2	0 BAJO
OTROS			
Plaga de Langosta	0	2	0 BAJO
Incendios Forestales	0	0	0 BAJO

TIPO DE RIESGO	DENOMINACIÓN	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)
ANTRÓPICOS	INCENDIOS			
	Urbanos	5	5	25 MEDIO
	Industriales	0	5	0 BAJO
	RIESGO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS			
	Montaña	0	0	0 BAJO
	Espeleología	0	0	0 BAJO
	Deportes Náuticos	5	5	25 MEDIO
	Rallies	0	0	0 BAJO
	Aéreos	0	20	0 BAJO
	ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS			
	Energía eléctrica	2	2	4 BAJO
	Agua	2	2	4 BAJO
	Telecomunicaciones	2	2	4 BAJO
	Combustibles	2	2	4 BAJO
	RIESGOS SANITARIOS			
	Contaminación bacteriológica	5	5	25 MEDIO
	Intoxicaciones alimentarias	0	10	0 BAJO
	Epidemias	0	10	0 BAJO
	RIESGOS DEBIDOS A CONCENTRACIONES HUMANAS			
	Locales de pública concurrencia	2	5	10 BAJO

	Grandes concentraciones humanas	5	5	25 MEDIO
	Colapso y boqueo de servicios	2	2	4 BAJO
INTENCIONADOS				
	Actos Vandálicos	2	5	10 BAJO
	Terrorismo	0	20	0 BAJO
OTROS				
	Colapso de estructuras	0	20	20 BAJO

TIPO DE RIESGO	DENOMINACIÓN	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)
TECNOLÓGICOS	ACCIDENTES DE ORIGEN INDUSTRIAL			
	Contaminación ambiental	0	10	0 BAJO
	Incendio	0	10	0 BAJO
	Explosión y deflagración	0	20	0 BAJO
	Colapso de grandes estructuras	0	20	0 BAJO
	Accidentes en centrales energéticas o Plantas potabilizadoras	0	10	0 BAJO
	Radioactivos (Instalaciones, transporte)-RADICAN	0	20	0 BAJO
	ACCIDENTES DE TRANSPORTE			
	Accidentes de carretera	0	20	0 BAJO
	Accidentes aéreos	0	20	0 BAJO
	Accidentes marítimos	2	20	40 MEDIO

ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS			
Accidentes en carretera	2	5	10 BAJO
Accidentes en el mar	2	10	20 MEDIO
Accidente en transporte por conducciones	0	10	0 BAJO

3.5- Identificación, cuantificación y tipología de las personas usuarias de la playa u otra zona de baño marítima y áreas donde se desarrollan las actividades autorizadas.

IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE USUARIOS	
TIPO DE USUARIO: USO DE OCIO Y DESCANSO	<p><u>Tipo/ características:</u> Grupos familiares de diversa composición, personas mayores solas o en grupo, grupos de jóvenes todos ellos con un uso de la playa asociado al ocio y disfrute.</p> <p><u>Lugar/zona:</u> Por situación, accesibilidad, ancho de playa y mejor estado de la mar habitual se centra en los Sectores 1 (la Puntilla), 2 (San José) y 3 (Playa Chica), 4 (Peña la Vieja) en menor medida en el Sector 5 (Churruca) y menos aun en los sectores 6 (La CICER) y 7 (Auditorio).</p> <p><u>Numero o porcentaje (sobre el total usuarios zona):</u> 100% de usuarios en los Sectores 1, 2, 3 y 4 un 50% del Sector 5, un 20% del Sector 6 y un 2% del Sector 7.</p>
	<p><u>Tipo/ características:</u> Practicantes de actividades deportivas, se restringe mayoritariamente</p>

<p>TIPO DE USUARIO: DEPORTISTAS</p>	<p>al Sector deportivo (Sectores 6 y 7), aunque se practica deportes en ciertos sectores en los que se restringe a franjas horarias fuera del uso horario habitual de la Playa (caso Sectores 1 y 2), o el Paddle Surf o Snorkel evitando molestias a bañistas.</p> <p><u>Lugar/zona</u> (horarios habituales de uso de la playa según temporadas): Actividades deportivas desde la Calle Velarde hasta los Muellitos (Sectores 6 y 7).</p> <p><u>Numero o porcentaje (sobre el total usuarios zona):</u> La ocupación porcentual de usuarios deportistas de dichos sectores 50% Sector 5, 80% del Sector 6 y 98% del Sector 7</p>
--	--

3.6- Afluencia y riesgo intrínseco aplicable a cada playa u otra zona de baño marítima, para cada una de las temporadas de afluencia.

PLAYA LAS CANTERAS		
SECTOR 1.- La Puntilla (323086201)		
CRITERIO	VALOR	NIVEL DE RIESGO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	5	2'8 MEDIO
CARGA POBLACIONAL	5	
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS EL ENTORNO	0	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	

PLAYA LAS CANTERAS		
SECTOR 2.- San José (323086202)		
CRITERIO	VALOR	NIVEL DE RIESGO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	5	2'8 MEDIO
CARGA POBLACIONAL	5	
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS EL ENTORNO	0	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	

PLAYA LAS CANTERAS		
SECTOR 3.- Muro Marrero (323086203)		
CRITERIO	VALOR	NIVEL DE RIESGO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	5	2'8 MEDIO
CARGA POBLACIONAL	5	
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS EL ENTORNO	0	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	

PLAYA LAS CANTERAS		
SECTOR 4.- Peña la Vieja (323086204)		
CRITERIO	VALOR	NIVEL DE RIESGO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	3	2´4 MEDIO
CARGA POBLACIONAL	5	
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	3	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS EL ENTORNO	0	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	

PLAYA LAS CANTERAS		
SECTOR 5.- Churruca (323086205)		
CRITERIO	VALOR	NIVEL DE RIESGO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	0	2´6 MEDIO
CARGA POBLACIONAL	5	
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	5	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS EL ENTORNO	0	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3	

PLAYA LAS CANTERAS		
SECTOR 6.- La CICER (323086206)		
CRITERIO	VALOR	NIVEL DE RIESGO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	3	3'6 MEDIO
CARGA POBLACIONAL	5	
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	5	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS EL ENTORNO	0	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5	

PLAYA LAS CANTERAS		
SECTOR 7.- Auditorio (323086207)		
CRITERIO	VALOR	NIVEL DE RIESGO
HISTÓRICO DE INCIDENCIAS	3	3'6 MEDIO
CARGA POBLACIONAL	5	
CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	5	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS EL ENTORNO	0	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5	

- **TEMPORADA ALTA.** - 1 Julio al 15 de Septiembre / 4 días en Semana Santa / Puentes en Mayo 3 días y Octubre 3 días, Semana Santa 4 días y San Juan 2 días.
- **TEMPORADA BAJA.** - Resto del año.

PLAYA DE LA S CANTERAS			
SECTOR	AFLUENCIA	NIVEL DE RIESGO	GRADO DE PROTECCIÓN
SECTOR 1.- La Puntilla (323086201)	ALTA (Temporada Alta)	MEDIO	ALTO
	MEDIA (Temporada Baja)		MODERADO
SECTOR 2.- San José (323086202)	ALTA (Temporada Alta)	MEDIO	ALTO
	MEDIA (Temporada Baja)		MODERADO
SECTOR 3.- Muro Marrero (323086203)	ALTA (Temporada Alta)	MEDIO	ALTO
	MEDIA (Temporada Baja)		MODERADO
SECTOR 4.- Peña la Vieja (323086204)	MEDIA (Temporada Alta)	MEDIO	MODERADO
	BAJA (Temporada Baja)		BAJO
SECTOR 5.- Churruca (323086205)	MEDIA (Temporada Alta)	MEDIO	MODERADO
	BAJA (Temporada Baja)		BAJO
SECTOR 6.- La CICER (323086206)	MEDIA (Ambas Temporadas)	MEDIO	MODERADO
SECTOR 7.- Auditorio (323086207)	BAJA (Ambas Temporadas)	MEDIO	BAJO

CAPÍTULO 4.-Inventario y descripción de las medidas y medios de seguridad y salvamento de la playa u otra zona de baño marítima.

4.1- Dimensionamiento del equipo humano que se dispone para prevenir, controlar los riesgos y, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias, conforme -en su caso- a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección.

En **TEMPORADA ALTA** comprendida entre el 1 de Julio y el 15 de septiembre, en Semana Santa 4 días además de los Puentes de Mayo 3 días, Junio 2 días y Octubre 3 días.

PLAYA DE LAS CANTERAS	
COMÚN PARA TODA LA PLAYA	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Jefe de Playa • 1 Patrón de moto de agua. • 1 Socorrista en Plancha de rescate de moto de agua. 	Común para todos los sectores

SECTOR 1.- La Puntilla / GRADO DE PROTECCIÓN ALTO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Socorrista en Torre. • 1 Socorrista a pie de Playa 	

SECTOR 2.- San José / GRADO DE PROTECCIÓN ALTO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Socorrista en Silla. 	
SECTOR 3.- Muro Marreo / GRADO DE PROTECCIÓN ALTO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Socorrista en Silla. • 1 Socorrista a pie de playa. • 1 Socorrista Asistencia Sanitaria 	Este Sector dispone de Puesto de Primeros auxilios.
SECTOR 4.- Peña la Vieja / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Socorrista en Silla. • 1 Socorrista a pie de Playa 	
SECTOR 5.- Churruca / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Socorrista en Silla. • 1 Socorrista a pie de Playa 	
SECTOR 6.- La CICER / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Socorrista en Silla. • 1 Socorrista a pie de playa. • 1 Socorrista Asistencia Sanitaria 	Este Sector dispone de Puesto de Primeros auxilios.
SECTOR 7.- Auditorio / GRADO DE PROTECCIÓN BAJO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • No se dispone 	No corresponde recursos humanos por estar en Grado de Protección Bajo

En **TEMPORADA BAJA** resto del año, distinto a la Temporada Alta.

PLAYA DE LAS CANTERAS	
COMÚN PARA TODA LA PLAYA	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Jefe de Playa • 1 Patrón de moto de agua. • 1 Socorrista en Plancha de rescate de moto de agua. 	Común para todos los sectores

SECTOR 1.- La Puntilla / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Socorrista en Torre. • 1 Socorrista a pie de Playa 	
SECTOR 2.- San José / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Socorrista en Silla. 	
SECTOR 3.- Muro Marreo / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Socorrista en Silla. • 1 Socorrista a pie de playa. • 1 Socorrista Asistencia Sanitaria 	Este Sector dispone de Puesto de Primeros auxilios.
SECTOR 4.- Peña la Vieja / GRADO DE PROTECCIÓN BAJO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • No se dispone 	No corresponde recursos humanos por estar en Grado de Protección Bajo

SECTOR 5.- Churruca / GRADO DE PROTECCIÓN BAJO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> No se dispone 	No corresponde recursos humanos por estar en Grado de Protección Bajo
SECTOR 6.- La CICER / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> 1 Socorrista en Torre. 1 Socorrista a pie de playa. 1 Socorrista Asistencia Sanitaria 	Este Sector dispone de Puesto de Primeros auxilios.
SECTOR 7.- Auditorio / GRADO DE PROTECCIÓN BAJO	
EQUIPO HUMANO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> No se dispone 	No corresponde recursos humanos por estar en Grado de Protección Bajo

4.2- Dimensionamiento del equipamiento material que se dispone en la playa u otra zona de baño, por sector, conforme, en su caso, a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección, y del análisis y evaluación de riesgos.

PLAYA DE LAS CANTERAS	
COMÚN PARA TODA LA PLAYA	
MEDIO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> 1 Moto de agua + Plancha de Rescate 	Común para todos los sectores y Playa del Confital

SECTOR 1.- La Puntilla / GRADO DE PROTECCIÓN ALTO Y MODERADO	
MEDIO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Torre. 	<p>Megáfono portátil, sistema de avisos, Cartel informativo en accesos, Equipamiento salvamento, Botiquín primeros auxilios, Tablero espinal, collarines, férulas, DESA, ambú, señales dinámicas de riesgo / pie de playa, juego banderas, radio comunicaciones internas.</p>
SECTOR 2.- San José / GRADO DE PROTECCIÓN ALTO Y MODERADO	
MEDIO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Silla. 	<p>Megáfono portátil, sistema de avisos, Cartel informativo en accesos, Equipamiento salvamento, Botiquín primeros auxilios, Señales dinámicas de riesgo / pie de playa, juego banderas, radio comunicaciones internas y con 1-1-2.</p>
SECTOR 3.- Muro Marreo / GRADO DE PROTECCIÓN ALTO Y MODERADO	
MEDIO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Silla. 	<p>Megáfono portátil, sistema de avisos, Cartel informativo en accesos, Equipamiento salvamento, Botiquín primeros auxilios, Señales dinámicas de riesgo / pie de playa, juego banderas, radio comunicaciones internas y con 1-1-2.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Puesto de Primeros Auxilios. 	<p>Equipo de radiocomunicaciones para enlace con servicio de salvamento de la playa con CECOES 1-1-2. / Teléfono para enlace con CECOES 1-1-2. / Agua corriente, servicios higiénico-sanitarios y corriente eléctrica. / Sala de curas con botiquín sanitario, con instrumental para urgencias médicas y medicamentos de urgencia con el contenido y características que dependerán de la titulación del responsable del puesto. / Desfibrilador DESA. / Tablero espinal de flotabilidad positiva. / Camilla rígida de observación. / Inmovilizador de columna. / Juego de collarines y férulas para todas las medidas. /</p>

	Botiquín de primeros auxilios portátil. / Material de curas. / Equipo de oxigenoterapia fijo con dos salidas. / Equipo de oxigenoterapia portátil con respirador manual de balón y cánulas Guedel de todas las medidas.
SECTOR 4.- Peña la Vieja / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
MEDIO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Silla 	Megáfono portátil, sistema de avisos, Cartel informativo en accesos, Equipamiento salvamento, Botiquín primeros auxilios, Tablero espinal, collarines, férulas, DESA, ambú, Señales dinámicas de riesgo / pie de playa, juego banderas, radio comunicaciones internas. y con 1-1-2.
GRADO DE PROTECCIÓN BAJO SIN SERVICIO (TEMPORADA BAJA)	
Cartel informativo en Accesos, señal sector no vigilado, juego banderas, aro salvavidas, carretel.	
SECTOR 5.- Churruca / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
MEDIO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Silla 	Megáfono portátil, sistema de avisos, Cartel informativo en accesos, Equipamiento salvamento, Botiquín primeros auxilios, DESA, Señales dinámicas de riesgo / pie de playa, juego banderas, radio comunicaciones internas y con 1-1-2.
GRADO DE PROTECCIÓN BAJO SIN SERVICIO (TEMPORADA BAJA)	
Cartel informativo en Accesos, señal sector no vigilado, juego banderas, aro salvavidas, carretel.	
SECTOR 6.- La CICER / GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO	
MEDIO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Silla. - Temporada Alta. 	Megáfono portátil, sistema de avisos, Cartel informativo en accesos, Equipamiento salvamento, Botiquín primeros auxilios, DESA, Señales dinámicas de riesgo / pie de playa, juego banderas, radio comunicaciones internas y con 1-1-2.

<ul style="list-style-type: none"> • 1 Torre. - Temporada Baja 	<p>Megáfono portátil, sistema de avisos, Cartel informativo en accesos, Equipamiento salvamento, Botiquín primeros auxilios, Tablero espinal, collarines, férulas, ambú, DESA, Señales dinámicas de riesgo / pie de playa, juego banderas, radio comunicaciones internas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Puesto de Primeros Auxilios 	<p>Equipo de radiocomunicaciones para enlace con servicio de salvamento de la playa con CECOES 1-1-2. / Teléfono para enlace con CECOES 1-1-2. / Agua corriente, servicios higiénico-sanitarios y corriente eléctrica. / Sala de curas con botiquín sanitario, con instrumental para urgencias médicas y medicamentos de urgencia con el contenido y características que dependerán de la titulación del responsable del puesto. / Desfibrilador DESA. / Tablero espinal de flotabilidad positiva. / Camilla rígida de observación. / Inmovilizador de columna. / Juego de collarines y férulas para todas las medidas. / Botiquín de primeros auxilios portátil. / Material de curas. / Equipo de oxigenoterapia fijo con dos salidas. / Equipo de oxigenoterapia portátil con respirador manual de balón y cánulas Guedel de todas las medidas.</p>
<p>SECTOR 7.- Auditorio / GRADO DE PROTECCIÓN BAJO</p>	
<p>GRADO DE PROTECCIÓN BAJO SIN SERVICIO Cartel informativo en Accesos, señal sector no vigilado, juego banderas, aro salvavidas, carretel.</p>	

4.3 - Horarios del servicio de vigilancia y de salvamento.

Este Capítulo se desarrollará teniendo en cuenta las referencias para la determinación de la dotación de equipos humanos y equipamiento y materiales en función del grado de protección que corresponda a cada playa u otra zona de baño, motivando técnicamente su modificación.

HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO		
GRADO DE PROTECCIÓN / TEMPORADA	HORARIO	DETALLES
GRADO DE PROTECCIÓN ALTO TEMPORADA ALTA (1 de Julio al 15 Septiembre / puente Junio 2 días)	10:00 a 20:00 horas	
GRADO DE PROTECCIÓN ALTO TEMPORADA BAJA (Semana Santa 4 días / Puentes de octubre 3 días y Mayo 3 días)	11:00 a 19:00 horas	
GRADO DE PROTECCIÓN MODERADO TEMPORADA BAJA (Resto del año)	12:00 a 18:30 horas	

CAPÍTULO 5.- Plan de Actuación ante emergencias de la playa u otra zona de baño marítima.

5.1- Identificación y clasificación de las emergencias.

- En función del TIPO DE RIESGO.

RIESGOS PROPIOS. - Aquellos que tienen lugar en el espacio objeto del Plan de Seguridad y Salvamento de la Playa.

- ❖ Accidentes personales.
- ❖ Accidentes deportivos.
- ❖ Accidentes en la arena.
- ❖ Actividades en el Agua.
- ❖ Enfermedades sobrevenidas.
- ❖ Presencia de fauna marina.
- ❖ Pérdida o extravió de personas.
- ❖ Vertido / contaminación marina.
- ❖ Actos terroristas y otros contra la seguridad.

RIESGOS EXTERNOS (en aplicación del Plan territorial de emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias – PLATECA)

- ❖ RIESGOS NATURALES
 - Inundaciones. -
 - Movimientos sísmicos. -
 - Erupciones volcánicas. -
 - Asociados a fenómenos meteorológicos adversos. -
 - Movimientos gravitatorios. -
 - Plaga de langosta.
 - Incendios forestales.

- ❖ RIESGOS ANTRÓPICOS
 - Colapso de estructuras.
 - Incendios.
 - Riesgos en actividades deportivas especializadas.
 - Anomalías en el suministro de servicios básicos.
 - Riesgos sanitarios.
 - Riesgos debidos a concentraciones humanas.
 - Intencionados.

- ❖ RIESGOS TECNOLÓGICOS
 - Accidentes de origen industrial.
 - Accidentes de transporte.
 - Transporte de mercancías peligrosas.

- En función de la GRAVEDAD.

PREEMERGENCIA:

Situación en la que los parámetros definidores del riesgo evidencian que la materialización del mismo puede ser inminente (P. ej. Recibida información de avistamiento de medusas, detección de una corriente de retorno, aviso

de alerta por ola de calor, acontecimientos premonitorios que van a provocar situaciones de peligro en los usuarios de la Playa).

EMERGENCIA:

Cuando los parámetros definidores del riesgo evidencian la materialización del riesgo (afectados por picaduras de medusas, personas en distress por corriente de retorno, síncope o P.C.R. en la playa, etc.).

Dentro de la situación de emergencia distinguimos (ANEXO V, Decreto 116/2018):

❖ **SITUACIÓN 0:**

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en la playa con presencia de Servicio de Salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista acuático destacado en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de las personas afectadas.

En esta situación se incluirían, entre otras, la ayuda a bañistas que se encuentran en apuros en el agua y la realización de pequeñas curas o prestación de primeros auxilios.

❖ **SITUACIÓN 1:**

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa con presencia de Servicio de Salvamento y que requiere de la movilización de medios y/o recursos ajenos a la playa.

Se trataría de supuestos en los que el personal socorrista destacado en la playa valora la necesidad de movilizar medios ajenos al Servicio de Salvamento, para el salvamento o auxilio de personas usuarias y

bañistas en peligro de ahogamiento, la prestación de asistencia sanitaria y/o traslado a centros sanitarios, o se requiera el concurso de la Policía Local u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por tratarse de situaciones que igualmente afecten a la seguridad ciudadana o al incumplimiento de normas vigentes.

❖ **SITUACIÓN 2:**

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que sin presencia de Servicio de Salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa.

❖ **SITUACIÓN 3:**

Emergencia de protección civil, por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medio ambiente.

En los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, cuando se activan los Planes de Protección Civil en sus correspondientes fases, situaciones y niveles, se asegurará la necesaria coordinación entre los Planes de Protección Civil aplicables y el Plan de Seguridad y Salvamento, así como el establecimiento de los protocolos, procedimientos y requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades de protección civil en los casos que lo requieran.

• **En función de la OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS.**

En la Playa ya tengamos una alta ocupación o una baja ocupación las acciones posibles son básicamente dos, EVACUACIÓN DEL ESPACIO

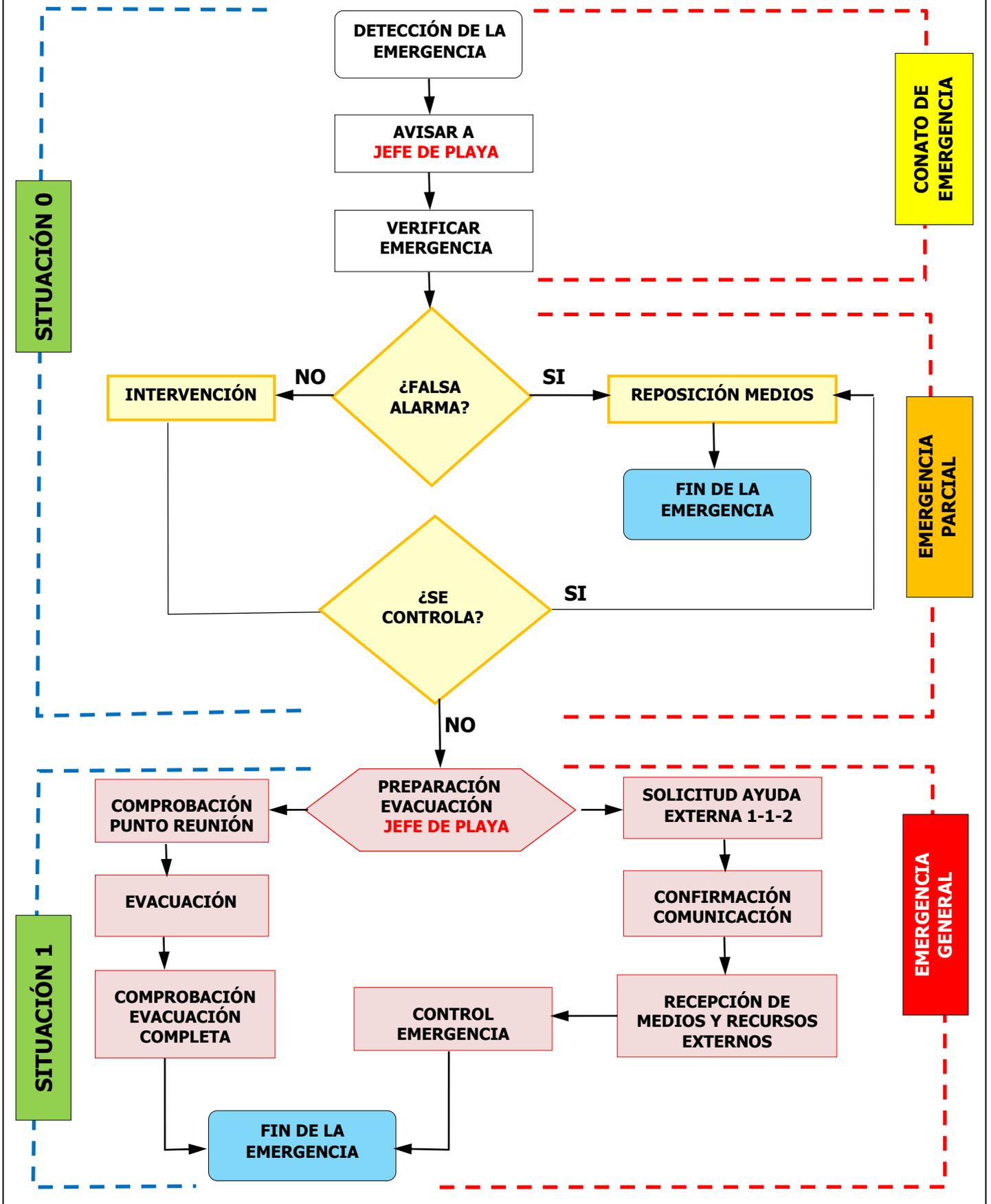
ACUÁTICO o ZONA PRIMARIA y EVACUACIÓN DEL ESPACIO TERRESTRE PRÓXIMO O ZONA SECUNDARIA.

Ello es debido a que el lugar, Playa o Zona de Baño Marítima no ofrece protección estructural a los usuarios (edificios o instalaciones) que permitan un Confinamiento, por lo que la acción en todos los casos conlleva Evacuación, bien Evacuación Parcial, por zonas (Riesgo por Fauna Marina, Grave riesgo por estado del mar o Contaminación Marina) si es solo de la ZONA PRIMARIA o evacuación completa o total si afecta a la ZONA PRIMARIA y ZONA SECUNDARIA, en este último caso se recomienda cerrar los accesos a la Playa o Zona de Baño Marítima, mediante vallado y balizamiento de estos.

5.2.- Procedimientos de actuación ante emergencias:

a) Detección y Alerta.

PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



La DETECCIÓN (descubrimiento del suceso o incidente) puede provenir de diversas vías:

- Directa de usuarios de la Playa.
- Por el personal de servicios (hamacas, limpieza, Kioscos o chiringuitos).
- Detección por personal del servicio de Salvamento.
- Personal de seguridad de servicio la Playa Policía Local, CNP o Guardia Civil (según corresponda).

La ALERTA, se dará aviso de la manera más breve o inmediata posible a los servicios de emergencia (servicios de salvamento en playas) y llegado el caso la demanda de ayudas externas (a través del 1-1-2).

La alerta nos puede llegar:

- De manera directa por usuarios o testigos del incidente o suceso.
- A través de otros servicios de la playa (hamacas, limpieza, CC.FF.SS), por vía telefónica o por radiofrecuencia (telefonía, telefonía móvil o walkie).
- A través de Centros Coordinadores de Emergencias y Seguridad, CECOES 1-1-2, CECOPAL, CEMELPA.

b) Mecanismos de Alarma

Partiendo del concepto de ALARMA como el aviso por el que se informa a los medios y recursos operativos para su inmediata intervención o bien el aviso a los usuarios (publico) de la Playa o incluso en situaciones que superan a la capacidad de los recursos del servicio de salvamento la alarma al CECOES 1-1-2, por ello tendremos **3 TIPOS DE AVISOS de comunicación de alarma.**

- ALARMA. - Para la ACTIVACIÓN DE LOS MEDIOS Y RECURSOS DEL SERVICIO DE SALVAMENTO en playa para intervenir en un incidente o situación de emergencia. - Proviendo de múltiples fuentes posibles,

podrá llegar por medio de telefonía, radiocomunicaciones o personalmente.

- ALARMA. - Para la ACTIVACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS A TRAVÉS DEL CECOES 1-1-2. Sera realizado por el Jefe de Playa o Turno o persona en quien este delegue mediante emisora, preferentemente, a través de la red RESCAN TETRA, si no fuera posible se realizara por medio telefónico.
- ALARMA. - A LOS USUARIOS DE LA PLAYA para que abandonen una zona potencial de riesgo o para comunicarles la evacuación de la zona primaria, de la secundaria o evacuación completa. - Sera realizado mediante sistema de avisos, de disponer de él, o bien mediante el aviso por medios portátiles y móviles a los usuarios por parte del personal de salvamento de la playa.

- **Identificación de la persona que dará los avisos.**

En base a lo anterior y sabiendo que los tipos de alarmas pueden ser tres, activación de MEDIOS Y RECURSOS PROPIOS, activación de RECURSOS EXTERNOS y avisos A LOS USUARIOS.

Al menos en los casos de determinación y **activación de los medios y recursos propios y en los ajenos (a través del CECOES 1-1-2)** la comunicación será realizada por el Jefe de Playa o Turno de Playa.

En el caso de **avisos a los usuarios de la Playa o Zona de Baño Marítima**, el responsable de que se comunique a estos por los medios disponibles (megafonía portátil, sistema de avisos) será el Jefe de Playa o Turno de Playa, que podrá delegar la acción en alguien de su personal.

- **Identificación y métodos de comunicación con CECOES 1-1-2.**

La comunicación con el CECOES 1-1-2, para la demanda de recursos ajenos al servicio de salvamento o activación de Plan de ámbito superior será realizada por el Jefe de Playa o Turno directamente con el siguiente procedimiento por orden.

- 1.- Comunicación directa a través de la RED RESCAN TETRA, mediante equipo TETRA, por su prioridad de acceso al CECOES 1-1-2.
- 2.- De manera redundante, por fallo, avería o imposibilidad de comunicación por el sistema anterior (TETRA - RESCAN), se realizará mediante telefonía, ya sea fija o móvil al CECOES 1-1-2.

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN CON CECOES 1-1-2
Función / Nombre / método comunicación
<p>TITULAR / Jefe de Playa <i>D. Juan Antonio Corujo Machín. - 687.733.355</i> 1) Tetra o 2) Telefonía móvil</p>
<p>SUSTITUTO / Jefe de Playa <i>D. Sin determinar</i> 1) Tetra o 2) Telefonía móvil</p>

c) **Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.**

De acuerdo con el esquema de Protocolo General de Respuesta ante emergencias del **Apartado 5.2 a)** del presente plan.

CONATO DE EMERGENCIA. - En primer lugar, una vez conocida una situación de emergencia, recibida la alerta, hay que confirmar su localización y veracidad mediante la comprobación personal por recursos

del servicio de Salvamento, a la vez que se determinan las acciones ordenadas a tomar, mientras se confirma la veracidad y naturaleza de la emergencia.

SITUACIÓN 0.- Emergencia Parcial

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa mientras se dispone de Servicio de Salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista acuático destacados en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de las personas afectadas.

En esta situación se incluirían, entre otras, la ayuda a bañistas que se encuentran en apuros en el agua y la realización de pequeñas curas o prestación de primeros auxilios.

El procedimiento conllevará al menos la activación del personal en servicio más próximo al lugar del incidente y de los medios y recursos móviles de la Playa (embarcación o moto de agua).

Si con estos la situación fuese controlada o resuelta se dará por finalizada la emergencia, en caso de que los medios y recursos resulten insuficientes se activará la situación siguiente.

SITUACIÓN 1– Emergencia General

Emergencia de carácter ordinario que requiere de medios y recursos externos al servicio de Salvamento en Playas (requerimiento de servicios de CC.FF.SS, servicios Sanitarios), es complemento del procedimiento anterior. Corresponde al Jefe de Turno o Playa realizar la activación de recursos externos al Servicio de Salvamento.

SITUACIÓN 2.-

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que no dispone de Servicio de Salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa.

- Situación en la que no se dispone de Servicio de Salvamento en Playa:
El CECOES 1-1-2 procederá a activar el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento municipal como recurso de Salvamento y Rescate, además de los CC.FF.SS correspondientes y recursos sanitarios si procediera.

- Movilización de medios de intervención de Salvamento Marítimo:
 - Si se dispone de Servicio de Salvamento en playa y la información del incidente está en conocimiento de dicho servicio, será el jefe de Playa el que demande dicha activación a través del 1-1-2.

 - En caso de que la información del incidente se sitúe en el CECOES 1-1-2, este comunicara al Jefe de Playa tal activación de recursos de Salvamento marítimo y reportara todos los datos de los que disponga de dicho incidente, ante un posible apoyo de los recursos de Salvamento en Playa a los de Salvamento Marítimo.

 - Activación de recursos de Salvamento Marítimo sin servicio de Salvamento en playa, el CECOES 1-1-2 comunicara y activara también al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento municipal y reportara todos los datos de los que disponga de dicho incidente ante un posible apoyo de los recursos del SEIS a los de Salvamento Marítimo.

SITUACIÓN 3.-

Emergencia de Protección Civil que por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida, por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medio ambiente.

El Servicio de Salvamento en Playas, su medios y recursos quedan a disposición del Plan de Protección Civil que se encuentre activado según sus fases, situaciones y niveles.

El personal y los medios del Servicio de Salvamento en Playa dependerán operativamente del Jefe de Playa y actuarán en aplicación del Plan de Protección Civil correspondiente bajo la estructura de mando natural en el ámbito Municipal.

d) Evacuación o Confinamiento.

Siendo la Evacuación el desalojo ordenado de un espacio o recinto, la evacuación en la Playa consistirá en:

EVACUACIÓN DE LA ZONA PRIMARIA. - Evacuación de la zona de agua o lámina de agua, pudiéndose dar por múltiples motivos (P.ej. avistamiento o incidentes múltiples con fauna marina y riesgo para las personas, empeoramiento del estado de la mar que supone grave riesgo para las personas o situaciones de contaminación marina de diversos tipos posibles con riesgo para las personas).

EVACUACIÓN DE LA ZONA SECUNDARIO O EVACUACIÓN COMPLETA. - Desalojo ordenado de la zona de playa, (múltiples causas P.ej. aviso de atentado terrorista, contaminación ambiental, accidente grave en zona terciaria, etc.).

Las vías de evacuación serán preferentemente todas aquellas salidas del Paseo de Las Canteras, que sean solo peatonales, sin posibilidad de acceso por estas con vehículos hasta el Paseo, hacia las calles traseras

paralelas al Paseo de Las Canteras, a fin de dejar despejadas las vías de acceso con vehículos hasta dicho Paseo.

No está previsto el CONFINAMIENTO en la Playa, al ser el objetivo de este procedimiento el de resguardar y proteger la integridad de las personas dentro de un entorno estructural (cerramiento que aporta protección, especialmente con respecto al entorno inmediato y al medio ambiente que le rodea) y esto no es posible en la Playa o zona marítima de baño.

e) **Prestación de las Primeras Ayudas.**

El Jefe de Playa o Turno, dentro de su potestad de Coordinación de las actuaciones de emergencia (Art. 14 Decreto 116/2018) determinara los medios y recursos que intervendrán en primera instancia y tendrá prevista la continuidad del servicio en el resto de la Playa o Zona Marítima de Baño, disponiendo de información en todo momento de la evolución de las ayudas prestadas, de los afectados y del desarrollo del mismo incidente.

El Jefe de Playa o de Turno, preverá una serie de medios y recursos adicionales para reforzar a los que se ya se encuentren en la intervención, mediante la reorganización del servicio y estimara en qué momento, umbral / límite de los recursos propios – Distress del sistema, no resulta posible la resolución del incidente sin el apoyo de recursos externos.

f) **Modos de recepción de las Ayudas externas al servicio de salvamento de la playa u otra zona de baño marítima.**

Tras activación de otros medios o recursos externos, a través del CECOES 1-1-2, el Jefe de turno o playa determinara el punto de encuentro idóneo para la espera y recepción de esos recursos externos, para ello comandará a quien corresponda dicha función (personal propio del Servicio de Salvamento, efectivos de Policía Local, etc.) y estará debidamente identificado visualmente (ropa o vestuario que corresponda).

Los medios externos mientras se encuentran en curso hacia el punto de encuentro recibirán la siguiente información:

- Lugar del incidente, con posición GPS caso de medios marítimos o aéreos.
- Lugar del punto de encuentro, sobre todo medios terrestres, modo de identificación visual del personal de recepción de dichos medios (P. ej. Uniformidad Servicio de Salvamento en Playa, Policía Local, etc.).
- Riesgo para las ayudas externas en aproximación al lugar, por cualquier vía (ya sea aérea, marítima o terrestre).
- Hechos o acontecimientos relevantes del incidente, que conlleven la adopción de medidas especiales de protección o seguridad de las ayudas externas.
- El número de afectados, caso de haberlos.

5.3- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Las categorías a continuación enumeradas, recogidas en el articulado del Decreto 116/2018 y sus funciones en el Servicio de Salvamento en Playas son las siguientes:

- **Jefe de Playa o Turno:** Profesional responsable del Equipo Humano y medios materiales que están prestando servicio en dicha Playa o Turno. Coordinara las actuaciones de emergencia en calidad de Director Técnico del Plan de Seguridad y Salvamento y será el responsable de la elaboración de las fichas de incidentes mientras esté de servicio, coordinara sus recursos operativamente y especialmente en situaciones de emergencia, solicitara los recursos externos necesarios a través del

CECOES 1-1-2 y los de servicio municipal a través de comunicaciones internas.

Además, coordinará la determinación de los colores de las banderas y la utilización de señales acústicas y visuales de peligro, llevando el registro de izado de banderas y sus causas.

- **Socorristas Acuáticos Profesionales**: Personal encargado de llevar a cabo las funciones de prevención, vigilancia, auxilio y salvamento, así como las que con carácter general se asignan al servicio de salvamento en playas indicado anteriormente, permanecerá en alerta en su área de responsabilidad y no podrá realizar simultáneamente trabajo alguno distinto al asignado al de vigilancia, auxilio y salvamento.

Dentro de sus funciones estarán además del rescate y salvamento la prestación de primeros auxilios, la vigilancia desde medios estáticos (torres o sillas de vigilancia) o de manera dinámica y proactiva (a pie de playa), izado y arriado de banderas así como colocación y retirada de señales dinámicas o banderas a pie de playa, de transmitir informaciones de seguridad del entorno a los usuarios, de la realización de salvamentos desde playa o embarcaciones, de transmitir y comunicarse mediante la utilización de los medios designados al efecto (red de radiocomunicaciones o códigos de señales visuales o sonoros) con otros compañeros en servicio y con la Jefatura de Playa o Turno.

Les corresponde velar por el material a su cargo en cada momento y notificar las averías o solicitar las reparaciones que este pueda requerir, realizar la toma de datos necesarios de cada incidente o asistencia y rellenar correcta y debidamente los partes de recogida de datos de incidentes y su entrega al Jefe de Playa.

La situación que supongan riesgo para los usuarios o puesta en peligro de estos, serán comunicadas a los mismos para su cese, si el/los usuario/s hiciera/n caso omiso a dicha comunicación, se trasladara información de

manera inmediata sobre dicha situación al servicio de Policía Local, a través del Jefe de Playa o turno, para que dicho servicio adopte las medidas que estime oportunas reduciendo la exposición al riesgo o suprimiendo este en el ejercicio de su autoridad.

- **Socorrista – Patrón de moto de agua**: Personal encargado del manejo de la moto de agua en tareas de vigilancia, auxilio y rescate, dispondrá de la habilitación que le permita legalmente el manejo de dicho tipo de embarcación y será además socorrista, pudiendo realizar salvamento si así le fuese requerido, sin la utilización de la moto de agua.

Es el responsable del estado de funcionamiento de la embarcación y del sistema de remolque y recogida de salvamento, la plancha de rescate.

Revisará diariamente su estado y notificará las averías y o estados que requieran de reparación o atención profesional.

Hará uso de los medios de comunicación que se le asignan, tanto de la red interna de radiocomunicaciones como del equipo portátil de banda marina, para comunicaciones directas con servicios externos.

Revisará semanalmente, junto con un socorrista, el estado de las zonas de balizamiento de entrada y salida de embarcaciones, las 3 situadas en la playa, en caso de cualquier incidencia sobre estas se comunicará al Jefe de Playa para su gestión con la Concejalía de Playas.

FUNCIONES DEL PERSONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	
COMETIDO	FUNCIÓN
JEFE DE PLAYA Director Técnico del Plan	Coordina las actuaciones de emergencia y a los medios y recursos. Activa los recursos externos a través del CECOES 1-1-2. Adopta las medidas necesarias para seguir garantizando la continuidad del servicio de vigilancia en el resto de la Playa. Ejerce de Director Técnico tanto en el presente Plan de Seguridad y Salvamento como en el caso de que dicha situación conlleve la activación de algún Plan de ámbito superior.

<p>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (Recursos más próximos al lugar del incidente)</p>	<p>Conformado por el personal del servicio de Salvamento que avista / detecta o recibe la comunicación de un incidente grave o potencialmente muy grave, vigilante de silla o Torre.</p> <p>Conformado por el personal de apoyo inmediato y más próximo al lugar del incidente que se incluye en la primera respuesta al incidente, Socorrista para la atención sanitaria (puesto primeros auxilios), Socorrista de Vigilancia a pie de playa (refuerzo).</p>
<p>(*) EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (Recursos y medios)</p>	<p>(*) Todos aquellos medios y recursos que son activados por el Jefe de Playas tras haber comenzado la secuencia de rescate, salvamento o atención sanitaria (Socorristas de vigilancia a pie de Playa, Socorristas de primeros auxilios, moto de agua con Plancha de rescate y su dotación).</p>
<p>EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN</p>	<p>Dadas las limitaciones de recursos humanos (por número de efectivos) del Servicio de Salvamento en Playas, dicha función será asumida de manera participada entre el Servicio de Salvamento en playa y los Servicios de Policía Local y el Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S) de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <p>Alarma. - Sistema de información de la Playa a través del personal del Servicio de Salvamento en playas.</p> <p>Evacuación. - De manera coordinada, entre Servicio de Salvamento en Playas, Policía Local y S.E.I.S.</p> <p>Recepción de recursos externos terrestres. - Policía Local.</p>
<p>EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS</p>	<p>Conformado en primera instancia por el personal del Servicio de Salvamento en Playa que active el Jefe de Playa, también podrá comprender los recursos externos sanitarios de asistencia de urgencias prehospitalaria (Servicio de Urgencias Canario) que serán activados a través del CECOES 1-1-2.</p>

(*) A la hora de determinar recursos de refuerzo a las situaciones de emergencia, se priorizará la utilización de los socorristas a pie de playa y de atención a primeros auxilios (cerrando puesto primeros auxilios), no se dejara en ningún caso sin vigilancia ningún puesto (Torre o Silla) de otro sector de Playa en Temporada Alta.

5.4- Identificación de la persona que ejerce la Jefatura de playa o de turno, y en su caso, la persona coordinadora del servicio de playas.

<p>JEFATURA DE PLAYA O JEFATURAS DE TURNOS</p>	
<p>Jefatura de playa o Jefaturas de turnos (especificar uno u otro caso)</p>	<p>JEFATURA DE PLAYA</p>
<p>Nombre y Apellidos. - 1 (Si procede, indicar turno)</p>	<p>JUAN ANTONIO CORUJO MACHÍN (Cruz Roja Española)</p>

Teléfonos de contacto (fijos / móvil)	928 29 00 00 / 928 26 23 20 /687 733 355
Email de contacto	jucoma@cuzroja.es

5.5- Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias de playa u otra zona de baño marítima.

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN CON CECOES 1-1-2
Función / Nombre / método comunicación
<p>TITULAR / Jefe de Playa</p> <p><i>D. Juan Antonio Corujo Machín. - 687.733.355</i></p> <p>1) Tetra o 2) Telefonía 928 26 23 20</p> <p>jucoma@cuzroja.es</p>

CAPÍTULO 6.- Integración del Plan en otros de ámbito superior.

Comprenderá:

6.1- Los protocolos de notificación de la emergencia.

La centralización de notificación de la emergencia se sitúa en la figura del Jefe de Playa o Jefe de Turno.

Por tanto, las comunicaciones de incidentes provenientes de:

- Miembros del Servicio de Salvamento.
- Avisos de usuarios a personal del Servicio de Salvamento.
- Avisos provenientes de servicios de playa (limpieza, hamacas, chiringuitos, etc.)
- Avisos que lleguen a través de Centros Coordinadores (CECOES 1-1-2 y CECOPAL, o Policía Local).

Confluirán en la comunicación con el Jefe de Playa o Jefe de Turno, responsable del servicio y quien activa y organiza el Protocolo de intervención de los medios y recursos del Servicio de Salvamento en playa.

Las comunicaciones:

- De incidentes graves o muy graves se trasladarán a la persona Coordinadora de Playas del Ayuntamiento, por parte del Jefe de Playa.
- La demanda de Ayudas externas al CECOES 1-1-2, se realizarán por parte del Jefe de Playa.
- De la transferencia del Plan de Seguridad y Salvamento de la Playa, a un Plan de ámbito superior (Plan especial o Plan de ámbito territorial), a través del CECOES 1-1-2, será solicitado por el Jefe de Playa, previa comunicación al Coordinador de Playas del Ayuntamiento.

6.2- La coordinación entre dirección del Plan de Seguridad y Salvamento u otra zona de baño marítima y el sistema público de Protección Civil, a través del CECOES 1-1-2.

Procedimiento de coordinación e integración del Plan de Seguridad y Salvamento de la Playa o Zona de Baño Marítima se realizará no solo mediante la comunicación de la situación a través del CECOES 1-1-2, por parte del jefe de Playa y la solicitud de integración operativa en el Plan especial o Territorial que corresponda sino con la implicación y participación del Jefe de Playa o Jefe de Turno en Calidad de Director Técnico.

6.3- Las formas de colaboración del Plan de Seguridad y Salvamento con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil.

Se integrará de manera operativa y con participación directa del Jefe de Playa o Turno y sus recursos humanos y medios materiales, recibiendo las instrucciones a través de sus propios mandos naturales del servicio, en situaciones de emergencia de Protección Civil, como conocedores del entorno

y de las condiciones de la Playa o Zona de Baño Marítima y por la cualificación profesional de sus recursos y la adecuación de los medios al entorno.

Fuera de dichas situaciones (emergencias de Protección Civil), la colaboración se realizará mediante:

- Puesta en conocimiento y actualizaciones de los medios y recursos de los que dispone el servicio (catálogo de medios y recursos del Servicio de Salvamento en playa).
- Aportación periódica de información de incidentes en la Playa o Zona de Baño Marítima.
- Realización de al menos una visita al año guiada con quien designe el sistema Público de Protección Civil (CECOES 1-1-2, GES, etc.) para mejor conocimiento del medio.
- Realización de maniobras y ejercicios de tablero conjuntos que ponga en práctica operatividad y la coordinación entre ambos sistemas.

CAPÍTULO 7.- Implantación del Plan de Seguridad y Salvamento.

7.1- Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Corresponderá al titular de la Playa la implantación del Plan de Seguridad y Salvamento, en la figura del Concejal de Ciudad del Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso.

Deberá garantizar la implantación del presente Plan de Seguridad y Salvamento a través de la estructura organizativa municipal (Concejalías y departamentos implicados y CECOPAL) y del propio servicio externo de Salvamento en Playas contratados y especialmente con la implicación de los servicios de seguridad y emergencias municipal (Servicio de Extinción de

Incendios y Salvamento, Policía Local y Protección Civil) por ser servicios de Gestión directa del propio Ayuntamiento.

7.2- Programa de formación y capacitación para el personal con participación en el Plan de Seguridad y Salvamento.

De acuerdo con el cuadro siguiente, donde se recogen las pruebas de acceso y revalida como personal profesional del Servicio de Salvamento en Playa de Las Canteras, aparte de cumplir con los requisitos de titulación determinados el Artículo 14 apartado 3 (cualificación profesional de Socorrismo en espacios acuáticos naturales, del Real Decreto 1521/2007) y recogido en la Disposición transitoria tercera del Decreto 116/2018.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL (*)		
OBJETIVO	PERIODICIDAD	PRUEBAS O ACTIVIDAD
Acceso al Servicio y revalida de aptitud	Al acceder y cada 6 meses realización de revalida (1)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Natación de 1.000 metros en aguas abiertas, estilo libre a elegir por cada candidato, tiempo menos de 20 minutos. ➤ Descanso de 30 a 45 minutos – Hasta prueba siguiente. ➤ Prueba completa continua (con aletas y boya o tubo de rescate): Carrera 200 metros por la Arena – Natación de rescate 200 metros – remolque de victima a tierra 200 metros (depositar en arena) – carrera por arena 200 metros, tiempo menos de 10 minutos. • Se realiza completamente en Playa, lámina de agua y arena, con supervisión de personal del Ayuntamiento o en quien este delegue.
Mantenimiento físico	Dos días por semana, cada actividad (2)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carrera en arena 1000 metros, posterior carrera (sprint) tramos de 200 metros y retorno recuperando, así X5 series. ➤ Natación 500 metros en estilo libre en menos 10 minutos y series de 200 metros natación de rescate a fondo (retorno recuperando), así X5 veces.

Mantenimiento de rescate	Un día por semana (2)	➤ Practica de entrada al agua, natación con lata o tubo de rescate (con y sin carretel), remolques con victima a la arena, recorridos a nado de al menos 200 metros X6 veces.
R.C.P., Desfibrilación.	Cada mes.	Realización de refuerzo / mantenimiento, teórico práctico e incluso formación o reformulación, en caso de nuevo protocolo o nuevos equipos de Desfibrilación.
Mantenimiento Gestión de Incidentes graves / muy graves.	Cada trimestre	Realización de maniobras con elementos combinados de supuestos incidentes graves o muy graves con una víctima y múltiples víctimas en el medio acuático, protocolos de orden de intervención, trabajo combinado socorristas con moto de agua y reordenación del servicio para atender la situación de emergencia, informe de evaluación tras la realización de cada maniobra.

- (*) 15 días antes de cada Trimestre el Jefe de Playa remitirá al Coordinador de Playa del Ayuntamiento el programa de entrenamiento y mantenimiento de aptitud (día de la semana, tipo de actividad, franja horaria), dichas actividades podrán ser auditadas en cualquier momento, sin previo aviso, por personal de la Concejalía o cualquier otro personal en quien esta delegue.
- (1) Sera la prueba de acceso para optar por contrato al servicio de Salvamento en Playas, se tendrán que revalidar dichas pruebas cada 6 meses, caso de no superarla en los procesos de revalida se dejara un mes de preparación al trabajador para volver a intentar revalidar el puesto, caso no de superarlo dejara de prestar servicio como Socorrista en la Playa.
- (2) Se adecuarán los días a las circunstancias de cada trabajador, de acuerdo con los libraj es estipulados en la normativa laboral.

7.3- Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Seguridad y Salvamento.

Se editará por parte de la Concejalía de Playas una sencilla guía, no más de un folio a doble cara para los diversos servicios implicados en la actividad diaria en la Playa, servicios de limpieza y mantenimiento, Policía Local, servicio de hamacas, punto de información de la playa, etc.

Se remitirá copia íntegra del Plan de Seguridad y Salvamento en Playa a Jefatura de la Policía, CEMELPA, CECOPIN, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), Jefatura del servicio de Limpieza de la Playa.

7.4- Programa de información general para las personas usuarias.

La información a los usuarios de la Playa se realizará mediante los paneles informativos, situados en los accesos a la Playa, que indican las prohibiciones, los usos de la zona de playa y elementos informativos de seguridad (colores de banderas) así como el teléfono de llamadas de emergencia 1-1-2.

Además, el personal socorrista de servicio en la Playa comunicara a los usuarios de la Playa los riesgos y prohibiciones cuando estos pudieran incurrir en ellos y se hará de manera proactiva pedagogía con los usuarios sobre los usos seguros de la Playa.

7.5- Señalización y normas para la actuación de bañistas y resto de personas usuarias.

La Playa dispone de una "*Ordenanza Reguladora de los usos, actividades e instalaciones, en las playas, paseos marítimos y resto del litoral de Las Palmas de Gran Canaria*" que determina los usos, sectores y horarios de ciertas actividades, así como las situaciones permitidas y aquellas que están prohibidas.

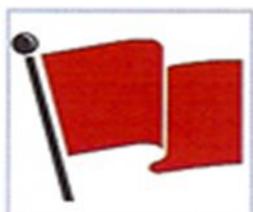
Se hará uso de Carteles informativos, especialmente situados en los accesos y en los elementos de vigilancia (torres y sillas).

La señalización de situaciones de riesgo se realizará mediante el uso de banderas generales (Verde, amarilla y roja), el uso de banderas complementarias (tablero blanco y negro, púrpura, dos banderas rojas y dos banderas roja/amarilla) así mismo en espacios donde el elemento de riesgo este claramente determinado y espacialmente definido se hará uso de las

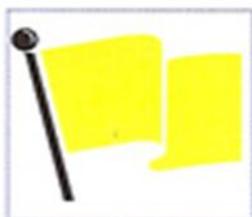
señales dinámicas de riesgo a pie de playa (distintos tipos de corrientes, rocas sumergidas, etc).

Banderas de Seguridad:

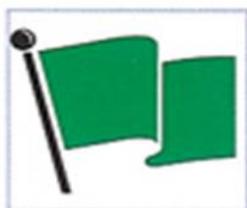
- ROJA. - Comporta la prohibición del baño en la zona, si bien tal prohibición no afectará necesariamente a la práctica de determinados deportes (surf, bodyboard) o a la realización de competiciones o exhibiciones náuticas por parte de deportistas federados, pudiendo permitirse la práctica de estos cuando su ejercicio no suponga un grave riesgo para la vida humana.



- AMARILLA. - Significara la adopción de ciertas limitaciones o restricciones en cuanto al baño, así como la posible adopción de medidas de seguridad.



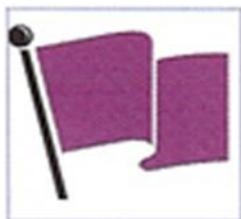
- VERDE. - Permitido el baño, buenas condiciones para el baño y la natación.



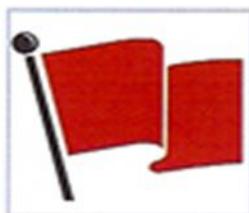
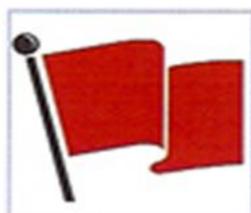
- CUADROS BLANCOS Y NEGROS. – Bandera de zonificación de sector deportivo en la playa, para deportes náuticos (Sectores de la CICER y Auditorio) ondeara como bandera complementaria junto con la bandera general.



- PURPURA. – Informa de peligro por fauna marina (aguavivas/medusas/mantelinas/marrajos/etc.). Esta se acompañará de bandera amarilla o roja y se complementará con señales dinámicas a pie de playa, para ampliar la información específica del peligro, en la zona de riesgo.



- DOS BANDERAS ROJAS A PIE DE PLAYA. – Informa de una zona de peligro en la que se precisa prohibir el baño, pero no el resto de la playa, se instalarán a pie de playa y podrán ir acompañadas de señales dinámicas de información de peligro (zona de surf, rompiente, corrientes, rocas bajo el agua, etc.).



- BICOLOR ROJA Y AMARILLA A PIE DE PLAYA. – Señalización de zona segura de baño, bicolor roja (parte superior) amarilla (parte inferior) se sitúan dos a pie de playa, delimitando la zona segura de baño. Dentro del espacio comprendido por estas, el baño se autorizará con las limitaciones fijadas por el personal socorrista acuático que vigile dicha zona, disponiendo para ello los medios, recursos y medidas necesarias para garantizar esta actividad.

➤



Señales dinámicas de riesgo a pie de Playa:

Considerada como una medida más de seguridad (junto con las banderas, carteles informativos y sistemas de aviso y comunicados, artículo 8 del Decreto 116/2018) se situarán a pie de playa identificando la zona de riesgo y el peligro potencial.

Las mostradas a continuación son a título orientativo, pudiéndose determinar otras más, distintas, si los riesgos de la Playa así lo requiriesen.





7.6- Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Para la fase de implantación se tienen previstas las siguientes tareas:

a) Dotación del equipamiento y material necesario.

- EQUIPAMIENTO PERSONAL – MATERIAL DE PROTECCIÓN, se dotará a todo el personal en servicio del siguiente material de seguridad:
 - ➔ Gafas de sol, Crema – bloqueador solar, Gorro safari, Camisetas con protección UV, pantalinetas con protección UV, sandalias, cuerda guía individual, guantes desechables, mascarilla RCP.
- EQUIPAMIENTO PERSONAL – MATERIAL DE VIGILANCIA Y RESCATE, se dotará a todo el personal en servicio del siguiente material de seguridad:
 - ➔ Boya/Lata o Tubo de Rescate, Aletas y gafas, riñonera con material sanitario, Silbato y equipo de radiocomunicaciones portátil.
- EQUIPAMIENTO EN TORRE DE VIGILANCIA - Dicha Torre se adecuará al diseño y ubicación determinado en el ANEXO IV Sección III apartado 3 y 3.a) del Decreto 116/2018, y se equipará a estas con el siguiente material:

- Megáfono portátil, prismáticos, sistema de avisos, panel informativo en parte posterior, Botiquín primeros auxilios, Tablero espinal, juego de collarines, juego de férulas, DESA, ombú, señales dinámicas de riesgo a pie de playa, juego banderas de mástil y pie de playa, equipo de radiocomunicaciones, carretel de salvamento, mástil de bandera.
- EQUIPAMIENTO DE SILLA DE VIGILANCIA – Dichas Sillas se adecuarán al diseño y ubicación determinado en el ANEXO IV Sección III apartado 3 y 3.b) del Decreto 116/2018, y se equipará a estas con el siguiente material:
 - Megáfono portátil, prismáticos, panel informativo en parte posterior, Botiquín primeros auxilios, DESA, ambú, señales dinámicas de riesgo a pie de playa, juego banderas de mástil y pie de playa, carretel de salvamento, mástil de bandera.
- EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS - Se adecuará al equipamiento determinado en el ANEXO IV Sección III apartado 4 del Decreto 116/2018, y se equipará a estas con el siguiente material:
 - Equipo de radiocomunicaciones para enlace con servicio de vigilancia y salvamento de la playa y con CECOES 1-1-2, Teléfono para enlace con CECOES 1-1-2., agua corriente, servicios higiénico-sanitarios y corriente eléctrica, sala de curas con botiquín sanitario, con instrumental para urgencias médicas y medicamentos de urgencia con el contenido y características que dependerán de la titulación del responsable del puesto. Desfibrilador DESA, Tablero espinal de flotabilidad positiva, camilla rígida de observación, inmovilizador de columna, juego de collarines y férulas para todas las medidas, botiquín de primeros auxilios portátil, material de curas, equipo de oxigenoterapia fijo con dos salidas, equipo de oxigenoterapia portátil con respirador manual de balón y cánulas Guedel de todas las medidas.

- MOTO DE AGUA / PLANCHA DE RESCATE – Se dotará a dicho medio del material complementario como es:
 - Equipamiento de seguridad (jacket, guantes, cascos, pare – hombre al agua) equipo de radiocomunicaciones (internas y de banda marina) y carro de varada de moto de agua.

- DOTACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN – Instalación de paneles informativos en los accesos a la Playa, así como en la parte posterior de las sillas y torres de vigilancia.

- DOTACIÓN EN MATERIA DE AVISOS – Sistema de avisos por instalación de megafonía en toda la Playa, para emisión de mensajes estandarizados en al menos 3 idiomas diferentes (Decreto 116/2018 Artículo 11.2) como avisos por presencia de medusas, uso de protección por alta radiación U.V., mantener vigilados a los niños en todo momento, seguir en todo momento las instrucciones del personal de salvamento en playas, etc....

- DOTACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIONES Se dotará al Servicio de Salvamento en playas de:
 - Red radiocomunicaciones propia, para las comunicaciones rutinarias del servicio, conformada por emisoras portátiles (individuales) y equipos base (vehículos y puestos de primeros auxilios).

 - Comunicaciones con CECOES 1-1-2, mediante la Red Tetra RESCAN del Gobierno de Canarias con equipos Tetra portátiles, a disposición especialmente del Jefe de Playa, mediante telefonía fija en los Puestos de primeros auxilios y de manera redundante a través de Telefonía Móvil, especialmente el Jefe de Playa.

 - Comunicaciones con recursos externos, en costa a través de banda marina (con Salvamento Marítimo y medios aéreos) por parte de embarcación de salvamento (moto de agua) y Jefe de Playa.

b) Dotación de equipo humano.

El número y tipo de recursos humanos, según temporada es:

DOTACIÓN DE EQUIPO HUMANO	
COMÚN TODAS LAS TEMPORADAS	
1 Jefe de Playa 1 Patrón moto de agua. 1 Socorrista Plancha de Rescate en Moto de agua.	
TEMPORADA ALTA	TEMPORADA BAJA
1 Socorrista en Torre 5 Socorristas en silla 5 Socorristas a pie de playa. 2 Socorristas Asistencia Sanitaria	2 Socorristas en Torre 2 Socorristas en silla 2 Socorristas a pie de playa. 2 Socorristas Asistencia Sanitaria

c) Difusión del Plan al personal implicado.

Al comienzo de la prestación del servicio por una nueva empresa de servicios de salvamento de Playa o contratación de nuevo personal se remitirá copia del presenta Plan de Seguridad al Jefe de Playa y a la Dirección de dicha empresa para su difusión entre el personal contratado.

La empresa formara al personal sobre los procedimientos operativos de trabajo, que incluirán especialmente la actuación en situaciones de emergencia con especial hincapié en aquellas que puedan derivar en situaciones graves o muy graves y procedimientos de intervención coordinado con recursos externos.

Se entregará a todo el personal del servicio copia del Protocolo General de Respuesta ante emergencias y se realizará retroalimentación del conocimiento adquirido.

Las maniobras y practicas tendrán por objetivos comprobar la capacitación del personal y el nivel de conocimiento y destreza en la aplicación del protocolo de respuesta ante emergencias, de manera práctica y periódica

d) **Realización de programas de información y capacitación.**

Se procederá de acuerdo con la tabla "PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL" del apartado 7.2 del presente Plan de Seguridad y Salvamento.

e) **Realización de ejercicios de adiestramiento.**

La tercera semana del último mes de cada trimestre del año (Marzo, Septiembre, Diciembre), excepto en el mes de Junio que se realizara la primera semana del mes, se realizaran maniobras internas (solo con medios y recursos del servicio de salvamento en Playa) de hipotéticas situaciones de accidentes graves y muy graves que conllevaran la participación de todo el personal del servicio de salvamento de la Playa y de los medios y recursos (náuticos y terrestres) del mismo.

Estas se realizarán en puntos distintos de la Playa (Puntilla, Peña la Vieja, CICER, etc.) a lo largo del año.

En cada ejercicio de adiestramiento (maniobra) se realizará una evaluación, por auditoria externa, que al menos valorará:

- Verosimilitud del ejercicio.
- Determinación de medios y recursos.
- Tiempos de respuesta de los recursos.
- Coordinación de los medios y recursos.
- Optimización de los medios y recursos.

Al finalizar el mismo se realizará un debriefing con participación del personal participante y del resultado del debriefing y de la evaluación

externa se elaborará un documento de "Lecciones aprendidas" que se remitirá a la empresa prestadora del servicio de Salvamento y al Servicio de Ciudad del Mar.

f) **Simulacros.**

Una vez al año, en el último trimestre de cada año, se realizará un simulacro con repercusión pública (traslado a medios de comunicación) y participación de servicios municipales (Policía Local, S.E.I.S, Playas, etc.) y de recursos externos (Servicio de Urgencias Canario, G.E.S, CECOES 1-1-2, Salvamento marítimo). El tipo de incidente objeto del simulacro será determinado por el servicio de Ciudad del Mar.

g) **Información a las personas usuarias de las playas y zonas de baño marítimas.**

La información a los usuarios de la Playa se realiza mediante la cartelería informativa al efecto, situada en los accesos de la Playa y en la parte posterior de las sillas y torres de vigilancia.

La información de potenciales situaciones de peligro (fauna marina, corrientes, rompiente, etc.) se transmitirá puntualmente a través de los sistemas de comunicación presentes en la playa, sistema de megafonía de la playa o megáfonos portátiles de los puntos de vigilancia, además de la utilización de banderas de seguridad y complementarias.

Las situaciones de riesgo debidamente localizadas serán señalizadas e identificadas mediante la utilización de las señales dinámicas de aviso a pie de playa (corrientes, rocas, fauna marina, etc.) y los pares de banderas rojas indicando zona de peligro y en su caso la señalización de sector seguro de baño entre banderas (par de banderas bicolor roja y amarilla).

CAPÍTULO 8.- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Seguridad y Salvamento.

8.1- Programa de reciclaje de formación e información.

PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN		
COLECTIVO	PLAZO	ACTIVIDAD
Personal del Servicio de Salvamento en Playa	4 días a la semana.	Entrenamiento físico en arena (2 días) y agua (2 días)
	1 día a la semana.	Entrenamiento de rescate en el agua.
	1 vez al mes	Practica R.C.P y DESA.
	Cada trimestre	Maniobras de rescate, resolución de incidentes graves y muy graves, todo el personal y medios cambiando cada trimestre sectores de playa.
	Previa a contratación, ultimas semanas de meses de Mayo y Noviembre	Pruebas de conocimiento y pruebas de capacidad física (revalida contrato).
Servicios Municipales (Policía Local, SEIS, limpieza, etc.)	Primer trimestre año	Entrega del Plan de Seguridad y Salvamento revisado.
	Segunda semana de Noviembre	Realización de simulacro con participación de servicios municipales
Servicios externos (SUC, Salvamento Maritimo, GES)	Cada año o cada tres años (si se realiza modificación sustancial)	Registro actualización del Plan de Seguridad y Salvamento en el registro Autonómico.
	Segunda semana de Noviembre	Realización de simulacro con participación de servicios externos
Usuarios de la Playa	Todo el año	Cartelería informativa en los accesos a la Playa y parte posterior sillas y Torres de vigilancia
	Puntualmente	Información por megafonía de playa o megáfono portátil, avisos de riesgos concretos.
	Según proceda puntualmente	Uso de banderas de seguridad, banderas complementarias y señales dinámicas a pie de playa.

8.2- Programa de sustitución de medios y recursos.

El programa de sustitución de medios y recursos queda determinado:

MEDIOS. – Depende de los plazos de amortización y vida útil de estos.

MEDIOS. - Según estado de averías y/o mantenimiento de estos.

RECURSOS. - Hasta finalización del periodo de adjudicación del servicio de Salvamento en Playa y su posible prórroga legal.

8.3- Programa de ejercicios y simulacros. Se fijará en el mismo la periodicidad de realización de los mismos.

Se notificará, con una antelación mínima de treinta días, la realización del simulacro al órgano competente en materia de Protección Civil del municipio y al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno de Canarias (CECOES 112) a los efectos de tener conocimiento del simulacro.

PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	
TIPO / PERIODICIDAD	CONTENIDO / PARTICIPANTES
<p>MANIOBRAS 3ª Semana de Marzo. 1ª Semana de Junio. 3ª Semana de Septiembre. 3ª Semana de Diciembre</p>	<p>Realización de ejercicio práctico con supuestos de incidentes graves o muy graves.</p> <p>Se irán cambiando los tipos de incidentes y los sectores de la Playa</p> <p>Implicación de medios y recursos del servicio de Salvamento en Playas.</p>
<p>SIMULACRO 2ª Semana de Noviembre.</p>	<p>Ejercicio sobre supuesto de incidentes graves o muy graves, con participación de servicios municipales (Policía Local, SEIS, Protección Civil, Trafico, Playas, etc.) y servicios externos (SUC, GEAS, GES, Salvamento Marítimo, etc.) y convocatoria de medios de comunicación.</p>

8.4- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan.

Se realizarán revisiones del presente Plan de Seguridad, de acuerdo con el siguiente programa de revisiones, se registrarán los cambios para su trazabilidad a través de la hoja de Control de cambios del presente Plan de Seguridad y Salvamento, con indicación de la causa y paginas afectadas.

PROGRAMA DE REVISIONES DEL PLAN DE SEGURIDAD	
PERIODICIDAD	CONTENIDO
Puntual (Conforme se dé la situación)	Cambio de datos de: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Playa. • Coordinador Municipal de Playa. • Responsable de implantación del Plan • Datos del directorio telefónico. • Nueva empresa prestataria del servicio de salvamento. • Cambio de medios o recursos (motivado). • Cambio en la normativa de aplicación que suponga modificación del Plan de Seguridad. • Otros.
Anual (Cada primer trimestre del año)	A partir de la explotación anual de datos de incidentes: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión, determinación y evaluación de riesgos. • Revisión de medios y recursos y horarios del servicio. • Cambios de temporalidad (alta o baja) y horarios. • Cambios en el Grado de Protección derivado del registro de accidentes graves o muy graves.
Cada tres años. (Artículo 6.5 Decreto 116/2018)	Revisión detallada de todo el documento, capitulo a capitulo y nueva firma por parte de Técnico Redactor con nuevo registro en la Comunidad Autónoma Canaria.

8.5- Programa de inspecciones e investigación de incidentes o siniestros.

Al margen de los procesos de investigación policial y judicial de incidentes graves o muy graves.

Todos los incidentes graves o muy graves requerirán, por parte del Servicio de Salvamento en Playa de la toma de datos y relleno de las fichas:

- "RECOGIDA DE DATOS DE INCIDENTE PARA COMUNICACIÓN AL CECOES 1-1-2".

- "RECOGIDA DE DATOS DE INCIDENTE ACUÁTICO".

Además, todos los incidentes graves o muy graves requerirán de una investigación por parte del Jefe de Playa, con la implicación de todo el personal que estime y resulte necesario, del Servicio de Salvamento en Playa o de la propia empresa prestataria del Servicio, así como de la obtención de datos complementarios que fuesen precisos a través del CECOES 1-1-2.

Todos los incidentes graves o muy graves conllevarán la emisión de un informe escrito y detallado, elaborado por el Jefe de Playa, tras la investigación pertinente sobre los mismos y la emisión del correspondiente informe dentro de las 48 horas de haber acaecido dicho incidente.

Dicho informe y copia de las fichas de toma de datos, correspondientes al incidente, serán remitidos dentro de las 48 horas de haber acaecido el mismo.

El informe deberá recoger al menos los siguientes contenidos:

- ⇒ **Tipología de incidente** (Grave o muy grave, tipo de lesiones, ahogamiento con pronóstico leve - grave – muy grave, ahogamiento con resultado de muerte, síncope sin determinar causa o por causa..., PCR, accidente con embarcación a motor / a remo / a vela, etc..).
- ⇒ **Condición temporal** (fecha, hora probable del incidente, hora de recepción de la alarma o aviso, hora de activación de recursos propios, hora de activación de recursos externos, hora de llegada de recursos externos, hora de finalización).
- ⇒ **Condición espacial** (Sector de la Playa, punto o lugar específico del sector, denominación del lugar si lo tuviera, posición GPS, lamina de agua, zona de rocas, arena, etc..).
- ⇒ **Datos del afectado/s** (sexo, edad, nacionalidad, raza, características físicas de la persona/s).
- ⇒ **Entorno de la persona** (sola, acompañada, tipo de grupo de personas con el que se encontraba, consumo de alcohol o estupefacientes).
- ⇒ **Secuencia de las medidas de rescate, salvamento, primeros auxilios** (descripción ordenada de la secuencia de medidas adoptadas

desde que se tiene conocimiento o se recibe aviso del incidente grave o muy grave hasta que el mismo finaliza, recepción de la comunicación - ¿Quién? ¿Cómo?, activación de recursos propios - ¿Cuáles? ¿en qué orden?, activación de recursos externos - ¿Cuándo? ¿Cuáles?, recepción de recursos externos ¿Dónde? ¿Quién? ¿Cuándo?, Coordinación de recursos - ¿Quién? ¿Cómo?, repliegue de recursos ¿Cuáles? ¿en que momento?, finalización del incidente ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Quién? ¿resultado final?).

- ⇒ **Condiciones ambientales** (Radiación solar, temperatura ambiente, temperatura del mar, condiciones de viento, condiciones y estado del mar.
- ⇒ **Medidas de seguridad en el entorno** (¿Colores de banderas izadas? ¿Señales dinámicas a pie de playa? ¿banderas a pie de playa? ¿había aviso de limitación o prohibición de algún tipo? ¿se había avisado o contactado con el afectado/a/s?

APÉNDICE I.- Directorio de comunicación.

1.- Teléfonos del Personal del Servicio de Salvamento.

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN SERVICIOS		
SERVICIO	TELÉFONOS	RADIOCOMUNICAC.
Policía Local		
S.E.I.S.		
Limpieza de Playas		
Hamacas sector 1		
Hamacas sector 2		
Hamacas sector 3		

Hamacas sector 4		
Hamacas sector 5		
Hamacas sector 6		
Hamacas sector 7		
Hamacas sector 8		
Hamacas sector 9		
Hamacas sector 10		
Puesto 1º Auxilios. Sector San José		
Puesto 1º Auxilios Sector la CICER		

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN PERSONAL		
Categoría / Nombre	TELÉFONOS	RADIOCOMUNICAC.
Coordinador Servicio Playas Andrés Caballero Quintana	Fijo. - 928.446.529 Móvil. - 649.683.155	Indicativo. - C.S. ISI nº .-
Unidad Técnica Playas Alex Ortega López	Fijo. - 928.446.527 Móvil. -	Indicativo. - T.01 ISI nº .-
Jefe de Playa Juan Antonio Corujo	Fijo. - 928.290.000 / 928.262.320 Móvil. - 687.733.355	Indicativo. - J.P.01 ISI nº .-
Patrón embarcación	Fijo. - Móvil. -	Indicativo. - P.01 ISI nº .-
Patrón embarcación	Fijo. - Móvil. -	Indicativo. - P.01 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. - Móvil. -	Indicativo. - S.01 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. - Móvil. -	Indicativo. - S.02 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. - Móvil. -	Indicativo. - S.03 ISI nº .-

Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.04 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.05 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.06 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.07 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.08 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.09 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.10 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.11 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.12 ISI nº .-
Socorrista	Fijo. – Móvil. -	Indicativo. - S.13 ISI nº .-

2.- Teléfonos de ayuda exterior y servicios de emergencias.

De acuerdo con las normativas de ámbito Europeo, nacional y comunitario, además de la aplicación del Decreto 116/2018 Artículos 14 apartado 2.a) entre otros.



APÉNDICE II.- Formularios para la gestión de emergencias.

RECOGIDA DE DATOS DE INCIDENTES PARA LAS REVISIONES ANUALES DEL PLAN DE SEGURIDAD (resulta de suma importancia disponer al menos de los datos recogidos en la siguiente tabla para la determinación anual y plurianual de perfiles victimológicos, determinación y evaluación de riesgos e investigaciones posteriores de los incidentes).

RECOGIDA DE DATOS DE INCIDENTE ACUÁTICO

DÍA ___ / ___ / _____	HORA COMIENZO INCIDENTE _____ : _____	HORA FINALIZACIÓN INCIDENTE _____ : _____
TIPO DE INCIDENTE (1)		
CAUSA		
SITUACIÓN AGRAVADA POR (2)		
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE		
NUMERO DE SOCORRISTAS ACTIVADOS:	TEMPERATURA MEDIA AGUA:	
MEDIOS MATERIALES UTILIZADOS		
RECEPCIÓN DE LA ALERTA / DETECCIÓN INCIDENTE (QUIEN RECIBIÓ ALERTA O DETECTO EL INCIDENTE)		
MÉTODO DE COMUNICACIÓN DE LA ALERTA		
HORA RECEPCIÓN AVISO O DETECCIÓN INCIDENTE _____ : _____	POSICIÓN GPS INCIDENTE Latitud _____ Longitud _____	
DENOMINACIÓN DEL LUGAR INCIDENTE	DISTANCIA DE LA ORILLA (metros)	
NUMERO DE AFECTADOS:	EDADES:	SEXO:
NACIONALIDADES:	LIMITACIONES FÍSICAS, PSÍQUICAS O INTELECTUALES:	
PATOLOGÍAS PREVIAS AFECTADOS:	CONSUMO ALCOHOL O DROGAS:	
VALORACIÓN ESTADO SI HA HABIDO TRANSFERENCIA A RECURSO SANITARIO		
COLOR DE BANDERA IZADA:	TOTAL EFECTIVOS EN SERVICIO:	
SEÑALIZACIÓN DINÁMICA EN EL LUGAR:	AFLUENCIA USUARIOS ZONA INCIDENTE:	
AVISOS PREVIOS A AFECTADO/S:	INTENSIDAD / DIRECCIÓN VIENTO:	
OTROS SERVICIOS INTERVINIENTES		

(1) Orientativos; Distress, ahogamiento, posible PCR, arrastre por corriente, atrapado en rompiente, deriva en flotador, pérdida flotador, caída al agua, lesión musculo esquelética, lesión cervical o medular, ataque/mordedura/picadura fauna marina.

(2) Oleaje, Fuerte corriente, fuerte viento, altas temperaturas, marea baja o alta, talud, zona de rocas sumergidas, fauna marina, actividad de riesgo (describir), incumplimiento instrucciones socorrista, incumplimiento código bandera, incumplimiento señal dinámica, práctica deportiva (¿cuál?), otros.

FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS DE INCIDENTES PARA LAS COMUNICACIONES DE ESTOS AL CECOES 1-1-2

En aplicación del **Decreto 86/2018** se trasladará copia de la ficha adjunta, debidamente cumplimentada en el **plazo máximo de 96 horas** desde el incidente al CECOES 1-1-2.

TOMA DE DATOS DE INCIDENTE PARA COMUNICACIÓN AL CECOES 1-1-2

(PLAZO MÁXIMO DE 96 HORAS)

MUNICIPIO			
NOMBRE DE LA PLAYA			
NUMERO DE CATALOGACIÓN		CLASIFICACIÓN	
FECHA DEL INCIDENTE		HORA DEL INCIDENTE	
HORA DEL NOTIFICACIÓN AL CECOES 1-1-2 (CASO DE PRODUCIRSE)			
IZADO DE BANDERA Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL BAÑO			
LOCALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL SECTOR DE PLAYA (DESCRIPCIÓN)			
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL INCIDENTE / TIPO DE RIESGO Y GRAVEDAD			
ACTUACIÓN ANTE EL INCIDENTE			
IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS Y MEDIOS QUE INTERVINIERON EN EL INCIDENTE			
MOVILIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE RECURSOS AJENOS AL PLAN DE SEG. Y SALV.			
MEDIDAS DE COORDINACIÓN OPERATIVA DURANTE EL INCIDENTE			
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS			
PERSONAS AFECTADAS, VALORACIÓN (LEVES, GRAVES, RESULTADO MUERTE)			
DATOS PERSONAS AFECTADA (SEXO, COMPLEXIÓN, EDAD, NACIONALIDAD)			
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS O SITUACIÓN QUE MOTIVARON EL INCIDENTE			
CONCLUSIONES, PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS /CORRECTORAS			

FORMULARIO DE ACTIVACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS A TRAVÉS DEL CECOES 1-1-2

La comunicación de incidentes o emergencias al CECOES 1-1-2. bien sea por la necesidad de disponer de recursos externos al Plan de Seguridad, como para la comunicación a dicho Centro Coordinación de información relevante con repercusión supramunicipal, se hará dejando constancia en el siguiente formulario.



ACTIVACION DE RECURSOS EXTERNOS A TRAVES DEL CECOES 1-1-2

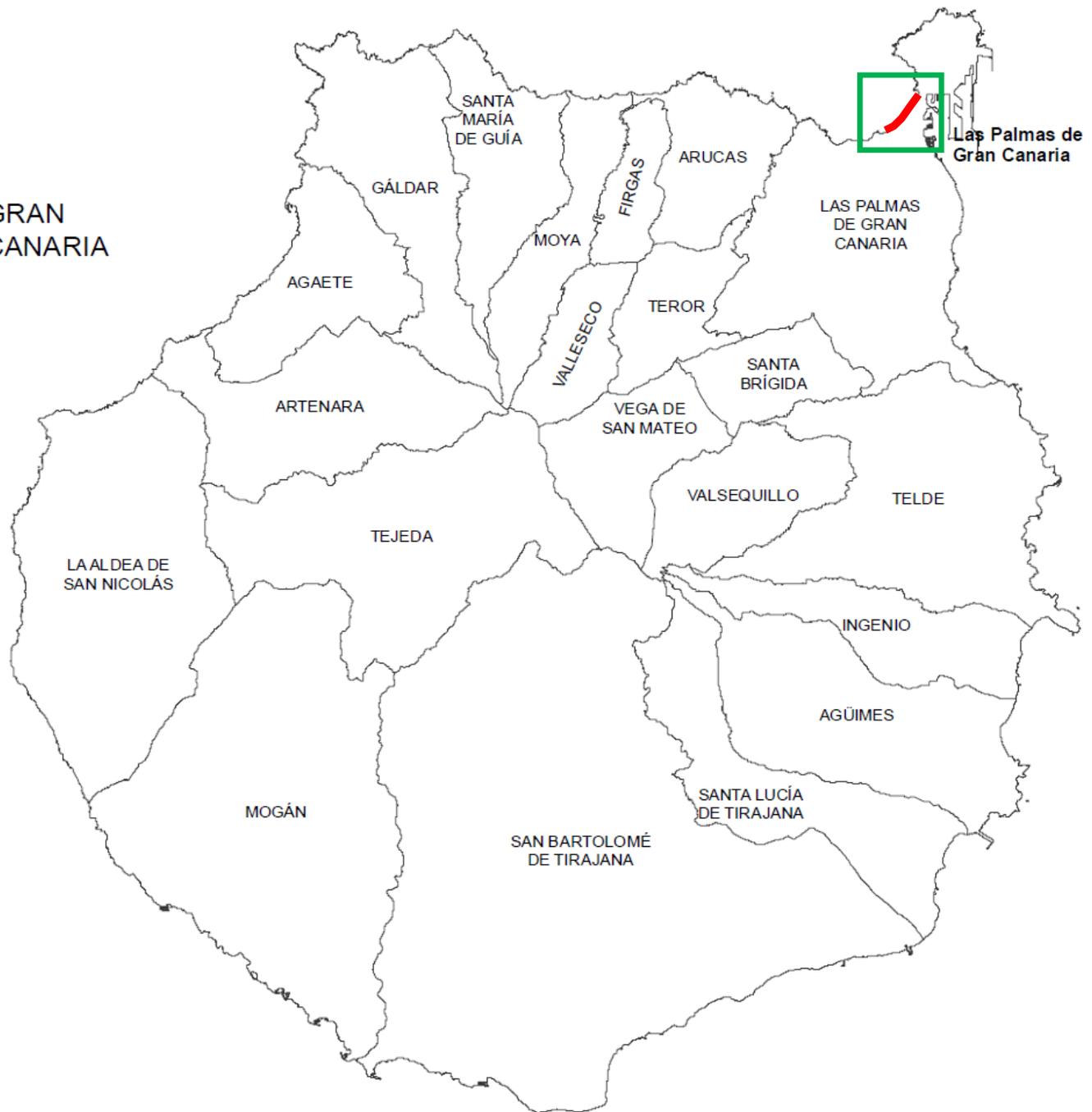


NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN	
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE DE PLAYA O TURNO	
HORA DE INICIO DE LA INCIDENCIA O EMERGENCIA	
MUNICIPIO	
NOMBRE DE LA PLAYA O ZONA DE BAÑO MARITIMA	
NUMERO DE CATALOGACIÓN DE PLAYA O ZONA DE BAÑO MARITIMA	
LOCALIZACIÓN DEL INCIDENTE O EMERGENCIA (FACILITAR POSICIÓN GPS Y DESCRIBIR ACCESIBILIDAD)	
TIPO DE INCIDENTE Y GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN O EMERGENCIA	
NUMERO DE PERSONAS AFECTADAS (DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y ESTADO)	
MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZADOS (INTERVINIENDO EN EL LUGAR)	
PUNTO/S DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERNA Y ACCESIBILIDAD	
IDENTIFICACIÓN Y MÉTODOS DE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR	
PELIGROS AÑADIDOS	
CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL BAÑO E IZADO DE BANDERA (EN EL MOMENTO DE INCIDENTE O EMERGENCIA)	
OBSERVACIONES	

APÉNDICE III.- Planos.

Se incluirán planos a escala 1:5000, en los que se incluirá el código de identificación asignado en el catálogo de las playas y otras zonas de baño. Para la elaboración de los planos se tendrá en cuenta incluir la información siguiente:

GRAN CANARIA



- La Playa de Las Canteras, se encuentra situada en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en la Isla de Gran Canaria.
- La Playa se encuentra situada en el extremo Sureste de la Bahía del Confital al Noreste de la Isla de Gran Canaria, siendo las posiciones GPS de sus extremos (Noreste – Suroeste):

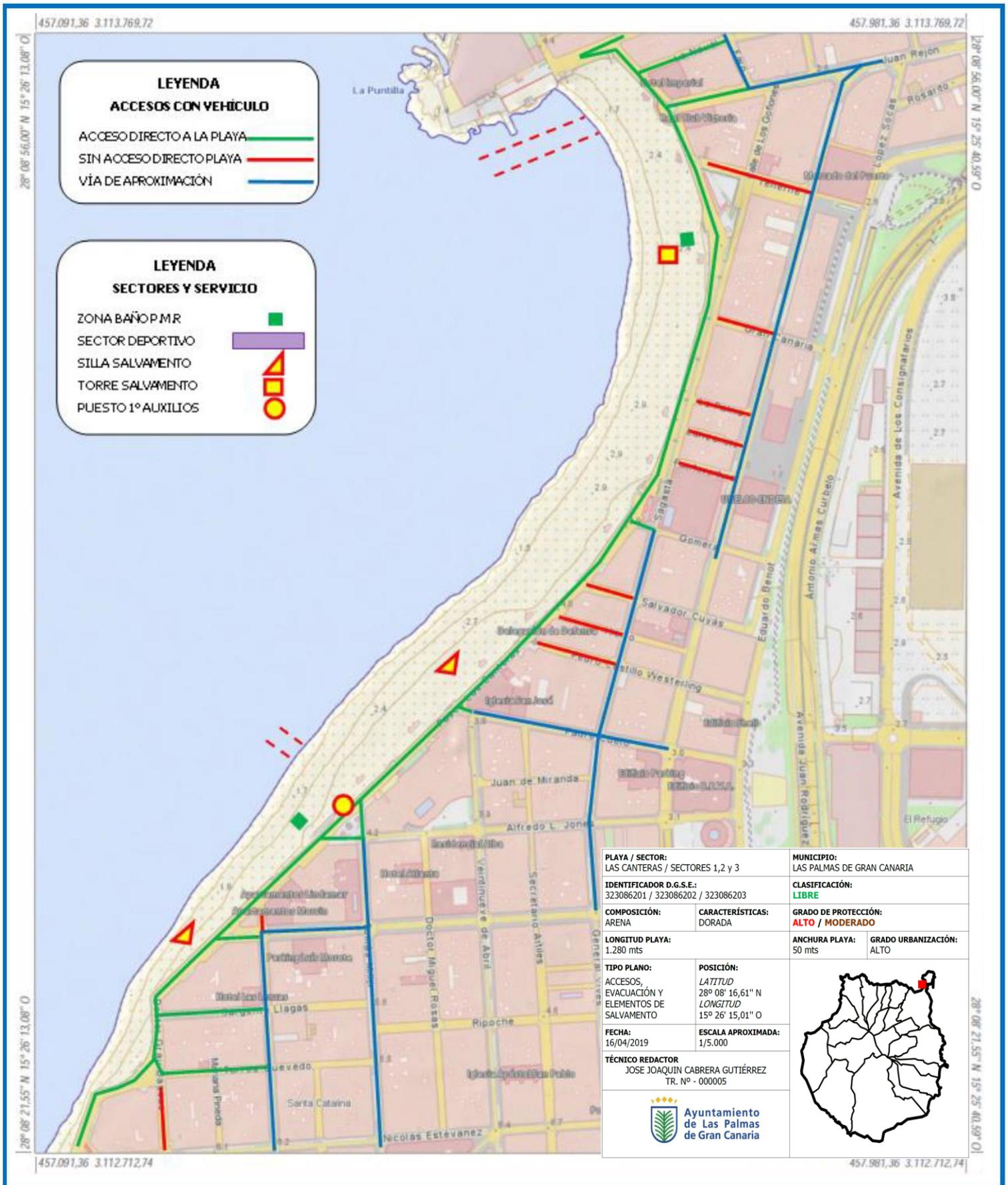
Latitud 28° 08' 54,75" N – Longitud 15° 25' 53,79" O

Latitud 28° 07' 50,73" N – Longitud 15° 26' 55,85" O

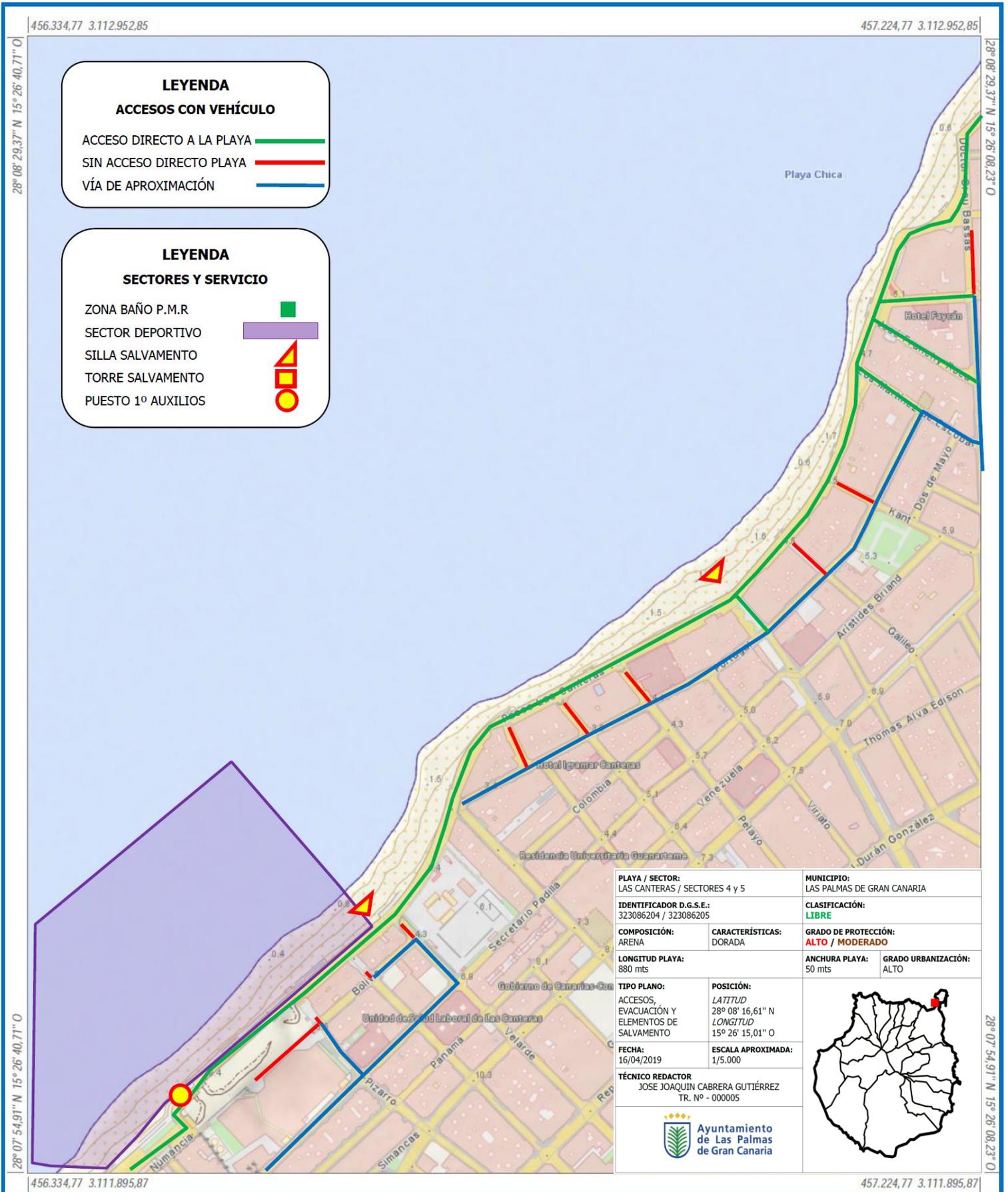
- El acceso a la Playa de las Canteras, dada su Longitud, se realiza desde múltiples accesos recogidos en los correspondientes planos del presente documento.

PLAYA / SECTOR: LAS CANTERAS / TODOS LOS SECTORES		MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
IDENTIFICADOR D.G.S.E.: 323086200		CLASIFICACIÓN: LIBRE	
COMPOSICIÓN: ARENA	CARACTERÍSTICAS: DORADA	GRADO DE PROTECCIÓN: ALTO / MODERADO	
LONGITUD PLAYA: 2.770 mts	ANCHURA PLAYA: 50 mts	GRADO URBANIZACIÓN: ALTO	
TIPO PLANO: POSICIÓN GEOGRÁFICA DENTRO DEL ENTORNO INSULAR	POSICIÓN: LATITUD 28° 08' 16,61" N LONGITUD 15° 26' 15,01" O		
FECHA: 16/04/2019	ESCALA APROXIMADA: 1/5.000		
TÉCNICO REDACTOR JOSE JOAQUIN CABRERA GUTIÉRREZ TR. Nº - 000005			

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYA DE LAS CANTERAS



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYA DE LAS CANTERAS

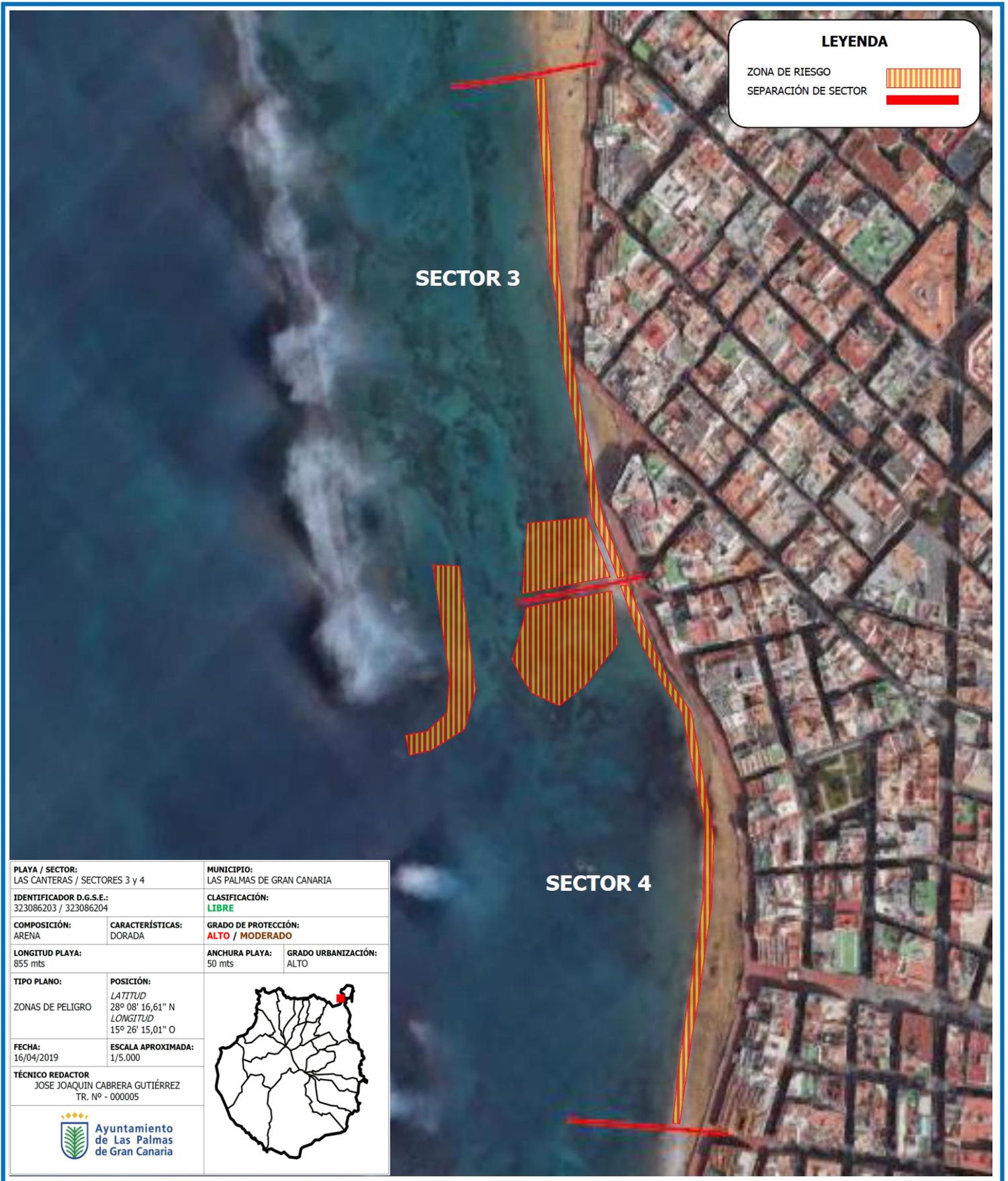


PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYA DE LAS CANTERAS





PLAYA / SECTOR: LAS CANTERAS / SECTORES 1 y 2		MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
IDENTIFICADOR D.G.S.E.: 323086201 / 323086202		CLASIFICACIÓN: LBRE	
COMPOSICIÓN: ARENA	CARACTERÍSTICAS: DORADA	GRADO DE PROTECCIÓN: ALTO / MODERADO	
LONGITUD PLAYA: 850 mts	ANCHURA PLAYA: 50 mts	GRADO URBANIZACIÓN: ALTO	
TIPO PLANO: ZONAS DE PELIGRO	POSICIÓN: LATITUD 28° 08' 16,61" N LONGITUD 15° 26' 15,01" O		
FECHA: 16/04/2019	ESCALA APROXIMADA: 1/5.000		
TÉCNICO REDACTOR JOSE JOAQUIN CABRERA GUTIÉRREZ TR. Nº - 000005			



PLAYA / SECTOR: LAS CANTERAS / SECTORES 3 y 4		MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
IDENTIFICADOR D.G.S.E.: 323086203 / 323086204		CLASIFICACIÓN: LIBRE	
COMPOSICIÓN: ARENA	CARACTERÍSTICAS: DORADA	GRADO DE PROTECCIÓN: ALTO / MODERADO	
LONGITUD PLAYA: 855 mts	ANCHURA PLAYA: 50 mts	GRADO URBANIZACIÓN: ALTO	
TIPO PLANO: ZONAS DE PELIGRO	POSICIÓN: LATITUD 28° 08' 16,61" N LONGITUD 15° 26' 15,01" O		
FECHA: 16/04/2019	ESCALA APROXIMADA: 1/5.000		
TÉCNICO REDACTOR JOSE JOAQUIN CABRERA GUTIÉRREZ TR. Nº - 000005			



LEYENDA

ZONA DE RIESGO 

SEPARACIÓN DE SECTOR 

SECTOR 5

SECTOR 6

SECTOR 7

PLAYA / SECTOR: LAS CANTERAS / SECTORES 5, 6 y 7		MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
IDENTIFICADOR D.G.S.E.: 323086205 / 323086206 / 323086207		CLASIFICACIÓN: LIBRE	
COMPOSICIÓN: ARENA	CARACTERÍSTICAS: DORADA	GRADO DE PROTECCIÓN: ALTO / MODERADO	
LONGITUD PLAYA: 1.245 mts	TIPO PLANO: ZONAS DE PELIGRO	ANCHURA PLAYA: 50 mts	GRADO URBANIZACIÓN: ALTO
FECHA: 16/04/2019	POSICIÓN: LATITUD 28° 08' 16,61" N LONGITUD 15° 26' 15,01" O		
TÉCNICO REDACTOR: JOSE JOAQUIN CABRERA GUTIÉRREZ TR. Nº - 000005	ESCALA APROXIMADA: 1/5.000		
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria			